



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 7

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 5 (Conclusión.)

Jueves, 9 de octubre de 2003

ORDEN DEL DÍA

4.- PROYECTOS DE LEY

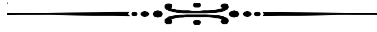
4.1.- **6L/PL-0001** De enajenación gratuita, a favor del Ayuntamiento de Puntallana, de una parcela situada en el término municipal de Puntallana, junto a la carretera C-830 a su paso por el casco del referido municipio, de 3.005 m² de superficie, para la ejecución del mercadillo municipal y la bodega comarcal: propuesta de tramitación en lectura única.

5.- COMPARECENCIAS

5.1.- **6L/C-0003** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre centros de internamiento para extranjeros.

6.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN

6.1.- **5L/IDC-6** Informe anual correspondiente al año 2002.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos.

6L/PL-0001 PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, DE UNA PARCELA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTALLANA, JUNTO A LA CARRETERA C-830 A SU PASO POR EL CASCO DEL REFERIDO MUNICIPIO, DE 3.005 M² DE SUPERFICIE, PARA LA EJECUCIÓN DEL MERCADILLO MUNICIPAL Y LA BODEGA COMARCAL: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 4

El Pleno da su asentimiento a la propuesta planteada por la Presidencia de tramitar el proyecto de ley por el procedimiento de lectura única.

Para explicar el propósito de la iniciativa toma la palabra el señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Castro Cordobez).

Se somete a votación el proyecto de ley y resulta aprobado por unanimidad.

6L/C-0003 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS.

Página 4

Para la presentación de la iniciativa, interviene el señor Santana Gil (GP Socialista Canario).

La señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Montelongo González) proporciona la información que se solicita.

Los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Toribio Fernández (GP Popular), la señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC) y el señor Santana Gil (GP Socialista Canario) manifiestan el parecer de los grupos.

Para referirse a los planteamientos efectuados por los oradores precedentes vuelve a tomar la palabra la señora Consejera.

El señor Santana Gil y la señora Consejera hacen uso de sendos turnos de réplica.

5L/IDC-6 INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.

Página 17

El señor Diputado del Común (Alcaide Alonso) toma la palabra para presentar el informe elaborado por la institución correspondiente al año 2002.

Para manifestar el criterio de los grupos hacen uso de un turno los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS SEDES Y LA ESTRUCTURA DE LAS CONSEJERÍAS DEL GOBIERNO: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página 31

El señor Cruz Hernández toma la palabra para explicar las cinco propuestas de resolución presentadas por el GP Socialista Canario.

Para defender la propuesta de resolución firmada por los GP Mixto, Coalición Canaria-CC y Popular interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Sometidas a votación las propuestas de resolución, se aprueba la presentada por los GP Mixto, Popular y Coalición Canaria-CC; las demás resultan rechazadas.

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y un minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, se reanuda la sesión.

6L/PL-0001 PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, DE UNA PARCELA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUNTALLANA, JUNTO A LA CARRETERA C-830 A SU PASO POR EL CASCO DEL REFERIDO MUNICIPIO, DE 3.005 M² DE SUPERFICIE, PARA LA EJECUCIÓN DEL MERCADILLO MUNICIPAL Y LA BODEGA COMARCAL: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de enajenación gratuita, a favor del Ayuntamiento de Puntallana, de una parcela situada en el término municipal de Puntallana, junto a la carretera C-830 a su paso por el casco del referido municipio, de 3.005 m² de superficie, para la ejecución del mercadillo municipal y la bodega comarcal.

En primer lugar sometemos..., hay una propuesta de tramitación en lectura única, que tiene que asumir el Pleno, ¿lo asume el Pleno? (*Asentimiento.*)

Se da por asumida y tiene la palabra el consejero de Infraestructuras, Vivienda del Gobierno de Canarias para la explicación del proyecto de ley.

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Debido a la ausencia del consejero de Economía y Hacienda, me presento yo en nombre del Gobierno, este proyecto de ley que yo calificaría de prácticamente de trámite porque en realidad se produce el aprovechamiento de un terreno ocioso que son los terrenos que normalmente quedan entre dos carreteras, una carretera preexistente y otra nueva. En casi todos los municipios, en casi todos los pueblos de Canarias las antiguas carreteras que eran circunvalaciones o travesías se convierten prácticamente con los años en vías urbanas. En este municipios se ha hecho un nuevo trazado de la carretera ya hace unos años que circunvala el municipio y la carretera antigua es hoy una calle urbana prácticamente, en el caso del municipio de Puntallana. Entonces, ahí, entre ambas vías, hay un terreno que el Ayuntamiento de Puntallana desde el año 1999 solicita al Gobierno con la idea de hacer un mercadillo del agricultor. Realizados todos los trámites pertinentes y de acuerdo con la ley y las normas que regulan el patrimonio de la

Comunidad Autónoma, pues, corresponde que sea el Parlamento de Canarias por ley quien proceda a la enajenación en favor del ayuntamiento de estos 3.700 metros cuadrados, en este caso, en favor del Ayuntamiento de Puntallana para hacer un mercadillo municipal y una bodega comarcal y que el Gobierno, pues, eleva al Parlamento con el propósito de que el Parlamento, si lo considera conveniente, se apruebe esta ley para que esta parcela pase a ser titularidad del Ayuntamiento de Puntallana.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley no se ha presentado ninguna enmienda, entonces, si algún grupo quiere intervenir. Bueno, pues no interviniendo ningún grupo vamos a proceder a la votación, vamos a llamar.

Dado que es el primer pleno en el que, de este período de sesiones, tenemos votación, pues, explicar, yo creo que a lo mejor es innecesario, pero en el momento en que por la Presidencia se anuncie que comienza la votación y parpadean los paneles los diputados tendrán que dar la tecla del *si*, del *no* o de la abstención dentro de los 15 segundos que se... es el tiempo para votar.

Sometemos pues a votación el proyecto de ley de referencia.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos a favor 47, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna. Queda por tanto aprobado el proyecto de ley.

6L/C-0003 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto. Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre centros de internamiento para extranjeros.

Por el grupo proponente de la comparecencia tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías. Señora Consejera. Muy buenos días.

En la sesión plenaria del 12 de diciembre de 2001, hace casi dos años, pues, se aprobó de forma unánime en esta Cámara una propuesta de resolución donde se instaba al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno de la Nación en los siguientes términos: a que de momento, por aquel entonces, se dejara sin efecto la instalación, construcción o actuación en la isla de Fuerteventura de cualquier instalación, cualquier

instalación como macrocentro de acogida de inmigrantes irregulares que lleguen a las Islas Canarias así como que cualquier iniciativa que se adopte en tal sentido y en aras al principio de solidaridad interinsular sea acordada por las corporaciones locales de cada isla y por el Gobierno de Canarias.

En segundo lugar, a que se construyan de forma simultánea en el tiempo, de forma simultánea, centros de internamiento de extranjeros en aquellas islas que experimentan en mayor medida el impacto directo de inmigrantes en situación irregular haciendo posible su acogida provisional en condiciones dignas.

En tercer lugar, de aquella sesión, también por unanimidad de todas las diputadas y diputados, a que se proceda también, también, simultáneamente, establecer centros de estancia temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas, es decir, en Tenerife y en Gran Canaria y a que se garanticen procedimientos efectivos de repatriación o regularización, según proceda legalmente.

Por consiguiente, señora consejera, en esta su primera intervención en el Pleno díganos qué acuerdos de los establecidos por esta Cámara se han cumplido por el Gobierno de Canarias o por el Gobierno de la nación, tanto aquí en Canarias como acullá en Madrid que, como bien se sabe, estaban y están sustentados por los mismos partidos o coalición, es decir, Partido Popular y Coalición Canaria o Coalición Canaria y Partido Popular, que tanto monta.

Es más, señora consejera, en junio del pasado año el Parlamento de Canarias, también por unanimidad de todas sus diputadas y diputados, aprobó otra propuesta de resolución que nos decía, por unanimidad, repito: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a la mayor brevedad posible convoque la mesa de partidos para abordar el tema de la inmigración ilegal en Canarias”. Y, segundo, matizo, “que desde el Gobierno de Canarias, desde el Gobierno de Canarias se fomente –señora consejera– se fomente el principio de solidaridad interinsular a fin de evitar en lo posible los pronunciamientos insolidarios de algunas autoridades que rechazan o retrasan la construcción o habilitación de centros de acogida y a su vez favorecen con su actitud insolidaria el traslado de inmigrantes irregulares de unas islas a otras sin tener en cuenta que éstas se referían en gran medida a Fuerteventura y a Lanzarote, están al límite de su capacidad en sus centros de acogida o internamiento”, yo diría más bien hacinados.

Y ya ve usted, señora consejera, nada más tomar posesión en su cargo, su flamante viceconsejero de Inmigración del Gobierno de Canarias, don Benito Codina, en este caso su

presunto segundo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, haciendo caso omiso de las resoluciones aprobadas por este Parlamento y también del Pacto canario firmado por la Inmigración, que el Partido Popular no firmó, se descuelga con unas insolidarias declaraciones en el sentido de que el potencial centro de acogida de Tenerife sólo podría internar a los inmigrantes que procedan de Sudamérica o de Europa del Este, que, dicho sea de paso, como se sabe, son los que entran con visado de turistas para luego quedarse y campar por sus fueros sin que existe control alguno sobre ellos y que, dicho sea de paso también, son muchísimos más que los que entran por las míseras pateras.

De ello se deduce, por consiguiente, señora consejera, que los que llegan por pateras habrá que circunscribirlos a Fuerteventura o a Lanzarote, y digo o decimos que se deduce, señor consejera, porque, que sepamos, hasta la fecha usted no ha desmentido ni ha desautorizado a su viceconsejero. Por ello deseamos, con todo el respeto, que aclare ante esta Cámara, el órgano máximo de nuestro pueblo canario, si sostiene tales afirmaciones y, por supuesto, que nos hable de la puesta en marcha de los centros de internamiento tanto de los CETIS como los de internamiento para extranjeros, su distribución por islas así como, a ser posible, el calendario de su puesta en marcha.

Tampoco, señora consejera, y es conveniente resaltarlo, tenemos que decirlo, resultan muy esperanzadoras sus recientes declaraciones después de su toma de posesión, le recuerdo algunas, que todos los acuerdos en materia de inmigración se cumplen por parte del Gobierno. Analicemos bien esa cuestión a ver si es cierto, creo que no. Que no le interesa convocar al Pacto de la Inmigración porque, entre otros aspectos, contiene la palabra *godo*, yo creo que es una pasada, pues dígame, señora consejera, dónde aparece en este documento, y lo he releído varias veces, dónde aparece tal vocablo, en absoluto. Y nos dice también que se va a acabar con la escandalera política y los sacos de humo sobre la inmigración. Yo creo que es una cuestión que no se debe pronunciar puesto que tanto el Gobierno anterior como éste están sustentados por el mismo Pacto. Y, por último, remataba la faena afirmando que el Gobierno estatal hace considerables esfuerzos por vigilar las costas canarias, algo así como que Fuerteventura está blindada. Nada más decir eso, al día siguiente pues entran *tropecientos* de pateras. Pero no obstante quedan cuatro años, siempre es bueno rectificar si uno a lo mejor en un momento hace unas declaraciones, lo que sí podemos decirle es que el Pacto por la Inmigración, como dice el Presidente, no es una pacto entre partidos, es un pacto

entre el Gobierno y los partidos políticos de esta Cámara, excepto el Partido Popular, al que se le ha invitado y que hay que aportar recursos humanos, medios materiales para los ayuntamientos y corporaciones locales más afectadas que están destinando policías y medios a una labor abandonando otras.

Y, por tanto, eso simplemente es lo que el Grupo Parlamentario Socialista desea y desea que nos aclare también, señora consejera, si va a seguir soportando la isla de Fuerteventura en mayor medida y Lanzarote el peso de la inmigración ilegal sin recibir las compensaciones en su momento prometidas por el Gobierno de Canarias. No hay más que reunirse con los ayuntamientos de ambas islas o los cabildos; incluso ayer mismo los cabildos acordaron que si, hasta el 30 de noviembre, no había unas soluciones positivas para el tema del menor podíamos devolver las competencias al Gobierno. Siempre, cuando se toma posesión, hay que dar un margen de confianza y en este caso el Partido Socialista no va a hacer un *casus belli* de esta cuestión, pero lo que sí, porque siempre estamos dispuestos al diálogo y a buscar el consenso en un tema que no se presta a demagogias, lo que sí le rogaría de forma humilde es que hay que entrar con más sosiego, que no hay que achacar al Gobierno que ustedes apoyaban de escandalera porque entonces le salpica, es como tirar piedras sobre vuestro propio tejado, y no conviene en un tema tan delicado crear alarma social en una cuestión tan sumamente delicada. Éstas son cuestiones que desde el Grupo Parlamentario Socialista le planteamos dejando bien sentado que siempre estamos dispuestos al diálogo, a la cooperación conjunta en un tema que no se presta a políticas sectarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santana.

Tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, buenos días.

Es para mí hoy motivo de orgullo y satisfacción volver a comparecer en esta Cámara. Lo hice en su día como diputada regional y lo hago hoy como consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. Señorías, comparezco hoy en esta Cámara a solicitud del Grupo Socialista para dar cuenta de las previsiones de la Consejería que dirijo en relación con la puesta en marcha de los centros de internamiento para extranjeros en Canarias y su distribución por islas, y cito textualmente el enunciado de su comparencia.

Antes de empezar tengo que decirle que tenía mis sospechas y se han confirmado, en el propósito de su discurso es radicalmente opuesto al mío, yo estoy a favor del diálogo, del rigor, de la colaboración y de la seriedad que requiere un asunto tan importante como éste, sin embargo su grupo prefiere el ruido, las polémicas estériles que sólo llevan a generar alarma social. Pero comenzaré por recordarle, Señoría, que los centros de internamiento de extranjeros son competencia del Ministerio del Interior, conforme establece el artículo 128 del *Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre*. En el artículo 132 de dicho reglamento se dispone que la creación de los centros de internamiento de extranjeros se establecerá por orden conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio de Administraciones Públicas. El objetivo de estos centros, como marca la normativa antes citada, no es otro que garantizar de forma fehaciente la expulsión o devolución de los extranjeros que de forma ilegal han entrado en el territorio nacional. En Canarias, Señoría, existen en este momento tres centros de internamiento de extranjeros prestando ese servicio. Es el caso de las instalaciones de Barranco Seco, en Gran Canaria; El Matorral, en Fuerteventura; el aeropuerto de Lanzarote y sin olvidar, Señoría, el centro de Hoya Fría, en Tenerife, cuya construcción está a punto de finalizar, como así lo anunció, al que le corresponde el secretario de Estado para la Extranjería y la Inmigración en su reciente visita a Canarias.

La red de centros de extranjeros, de internamiento de extranjeros de Canarias, ha pretendido dar respuesta a algo que es lo que nos preocupa, a lo que es el aumento de la emigración en las islas y especialmente a la entrada ilegal a través de pateras por las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Y principalmente porque garantizan que estas personas, que están siendo detenidas en nuestras costas, están siendo trasladadas a estos centros de internamiento de extranjeros para, posteriormente, en el plazo de 40 días, como usted sabe, que establece la ley, sean devueltos y repatriados a sus países de origen.

Señoría, los centros de internamiento forman parte de la política que sobre inmigración ha diseñado el Gobierno de la nación. Una política que apuesta decididamente por la entrada legal de extranjeros, ¡entrada legal de extranjeros!, y lo repito porque creo que es una cuestión que a día de hoy, si no me equivoco, comparten todos los grupos políticos que conforman esta Cámara

regional. La prohibición de la entrada ilegal de personas no ha sido discutida por ningún grupo político recientemente, ni en el marco de este Parlamento ni en el Congreso de los Diputados, en el que se han aprobado las normas al respecto. Es más, la última reforma de la Ley de Extranjería ha recibido el respaldo de la mayoría de los grupos que integran el Congreso de los Diputados y también, Señoría, entre otros, el Partido Socialista, del que usted es miembro.

Hoy aprovecho la ocasión, que con su solicitud de comparecencia me ha brindado, para pedir al Grupo Socialista Canario el mismo consenso que han mostrado sus compañeros de partido a nivel nacional. Un talante que, sin ninguna duda, ayudará a contribuir, a disminuir la crispación en torno al debate de la inmigración ilegal. Crispación, Señoría, que solo contribuye a generar alarma social y a dar ventaja a las mafias que trafican con personas cuando ven que no nos ponemos de acuerdo.

Señoría, haciendo referencia a la actividad parlamentaria sobre inmigración, estimo oportuno citar también la proposición no de ley aprobada en esta Cámara en junio del año pasado. El Parlamento instó al Gobierno de Canarias a la coordinación con el Gobierno del Estado en materia de inmigración a la efectiva repatriación o regularización de inmigrantes llegados de forma ilegal a Canarias y a la construcción de centros de internamiento. Este mandato del Parlamento se basó también en los distintos acuerdos entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en el seno de la subcomisión prevista en la Ley Orgánica 8/2000, en la que se estableció la construcción de estos centros, cumpliéndose por parte del Estado con el compromiso adquirido. En Gran Canaria se amplió el de Barranco Seco; en Fuerteventura está culminado el de El Matorral; en Tenerife están a punto de concluir las obras gracias a un convenio entre las distintas administraciones y faltaría el de Lanzarote, cuyas gestiones para su construcción ya están iniciadas.

Como no podría ser de otra manera, una vez alcanzado un amplio consenso en esta materia, cabría señalar que, en coherencia con el pacto de Gobierno que hemos suscrito el Partido Popular y Coalición Canaria para la presente legislatura, se han establecido procedimientos de coordinación y colaboración con la Administración competente en extranjería y con las administraciones que se vean afectadas directa o indirectamente para la construcción de los centros de internamiento. Un ejemplo de la coordinación entre administraciones está siendo la creación del centro de Hoya Fría en Tenerife. En su construcción y en su acondicionamiento han colaborado el Ayuntamiento de Santa Cruz, el Cabildo de

Tenerife, así como el Gobierno regional y el Ministerio del Interior, administración competente, como le decía al principio y como cita la normativa.

Por tanto, dando respuesta a la información que solicita su grupo, las previsiones del Gobierno de Canarias al respecto no son otras que las recogidas en los distintos acuerdos alcanzados en los diferentes ámbitos políticos, sociales y administrativos para la construcción y mantenimiento por parte del Estado de estos centros, que he de recordarle que han sido siempre fruto del consenso de la política del Estado y del Gobierno de Canarias. Centros que, además, consideramos indispensables y altamente eficaces para algo que nos preocupa, como le decía anteriormente: para garantizar la repatriación, como se viene haciendo, con un alto grado de eficacia, por parte del Ministerio del Interior.

En la relación con la distribución, precisaré que se realiza siguiendo el acuerdo alcanzado en esta Cámara, que parte de la solidaridad compartida entre todas las islas, para evitar, Señoría, que el peso de la llegada de inmigración por las puertas de Canarias, que son Fuerteventura y Gran Canaria, soporten únicas y en solitario este peso.

Y quiero decirle una cosa, porque aquí no le puedo dejar que quede la ambigüedad o el error. Creo que en esta Cámara, en la cámara de la palabra, donde tienen que quedar sentados los acuerdos, les diré que en Canarias la política a seguir en la distribución de los diferentes centros de internamiento es, como decía, la solidaridad compartida. Pero, Señoría, a nosotros no nos interesa, no nos importa ni la raza ni el color de la piel ni el lugar de procedencia de donde vengan los inmigrantes ilegales. Por lo tanto, le vuelvo a recordar que la distribución de estas personas que entran ilegalmente en nuestro territorio se hace bajo el principio de la solidaridad compartida, que tengo que decir en esta Cámara que han demostrado cabildos y ayuntamientos, pero sobre todo, Señoría, que ha demostrado la población canaria. Espero, espero, que estemos a la altura de la solidaridad, de la hospitalidad, que ha mostrado la población canaria, y la población conejera y la población majorera como usted bien conoce.

Por lo tanto, no quiero terminar esta intervención sin dejar constancia de mi compromiso en afrontar, con la seriedad, con la responsabilidad y el respeto que merece, el fenómeno de la inmigración irregular en las islas. Solicito la colaboración de sus Señorías y apelo a su responsabilidad en un fenómeno que tenemos que abordar entre todos. El Parlamento ha de ser el lugar donde tengamos el debate sobre la política de inmigración que se lleva a cabo en las

islas y que marca el Gobierno de Canarias desde la consejería que tengo el honor de presidir.

Espero, Señoría, que haya dado respuesta al contenido sobre el que me he ceñido en la solicitud de su comparecencia.

Nada más y muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Consejera.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia que vayan a intervenir. Por el Grupo Mixto, señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Consejera.

Nadie duda de que la inmigración ilegal es uno de los grandes problemas que tiene planteados la sociedad canaria en estos momentos. El subdesarrollo, la pobreza y la búsqueda de una vida mejor hacen de Canarias un reclamo para muchísimas personas que, provenientes de África, América y ciertos lugares del continente europeo, esperan encontrar aquí una mejor calidad de vida. Asimismo, sabe usted que somos frontera sur y paso hacia Europa. Nos preocupa la inmigración ilegal, nos preocupa muchísimo, no solo la que llega por pateras, usted y yo lo sabemos perfectamente y lo sufrimos diariamente, y más en estos días, sino las que entran por puertos y aeropuertos, sin que aparentemente, sin que aparentemente nadie las evite ni las controle.

Ya mi partido, el Partido de Independientes de Lanzarote, advertía de tal situación hace un cierto tiempo, concretamente dos años, inclusive planteamos buscar una norma legal que controlase de forma administrativa ese flujo de inmigrantes. Se nos tachó de locos, inclusive de xenófobos, ahora parece ser, y ya no lo decimos nosotros, sino que el anterior presidente del Gobierno de Canarias encargó un estudio a un comité de expertos, y ese comité de expertos ya habla de tal situación, de tal problema, y que dentro de nuestra Constitución, de la Constitución española, dentro del marco de la Unión Europea y nuestro Estatuto de Autonomía, parece que hacen viable esa posibilidad. No quiero decir el término, para que no se susciten ciertas discrepancias, y no son aconsejables en estos momentos.

De todas formas lo que está claro es que el hecho está ahí, el problema lo tenemos planteado en estos momentos agravándose día a día, y por supuesto con mayor fuerza en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Señorías, créanse que el problema es bastante grave, los que quizás vivan en otras islas vean el problema desde la óptica de la prensa, desde la óptica de los medios de comunicación, y quizás el problema se les surja... se les esté un poco

lejos, pero los que estamos presentes viendo cómo llegan esas pateras, esas situaciones de inseguridad, esa gente que perece en el mar, yo creo que el problema es bastante grave y había que prestarle una urgente atención.

Asimismo creemos sinceramente que es una de las situaciones en las que nuestra Administración autonómica está perdida, y lo decimos ya que en los últimos meses nadie, nadie, se aclara con competencias ni con datos. Se palpa por parte de la ciudadanía una cierta impotencia política y desamparo, y que las medidas que se han adoptado no son las suficientes.

Nosotros creemos que esto ha sido motivado por discrepancias entre la Administración del Estado y la Comunidad canaria, que no se han aclarado las competencias, el marco en el que tienen que actuar los cabildos y la Comunidad.

También creemos que en los cambios producidos en la Ley de Extranjería hayan motivado que la situación se nos plantee bastante ambigua, todo ello ha conducido a una serie de problemas, en los cuales destacan los centros de internamiento para extranjeros, que es lo que nos ocupa en esta intervención. Dichos centros, en su mayoría, usted los ha nombrado, no reúnen las mínimas condiciones de higiene y salud, están masificados, y no se respetan los derechos fundamentales de estos irregulares, yo creo que eso no es alarmismo, para nosotros sinceramente es la realidad palpable, lo que se nos comenta, y lo que nosotros hemos podido tener acceso.

Ya en su informe, el Diputado del Común alertaba al Gobierno de tal situación, y que la misma día a día se nos iba agravando. Por tanto, nosotros, señora consejera, le propondríamos —de lo cual no dudamos de su preocupación por el problema— lo siguiente.

Eso es un problema de Estado, la inmigración ilegal es un problema de Estado, usted bien lo decía antes, y por ello se debe exigir más al Gobierno del mismo que actúe sobre él, y a usted, por supuesto, como consejera de estos asuntos, que presione lo suficiente para que la situación se pueda arreglar.

Atención prioritaria y urgente de su consejería en los centros de internamiento. Hay fórmulas para hacerlo, hay fórmulas para hacerlo, usted puede decir que usted no es la responsable, pero usted puede exigir a los responsables que se preocupen, que se mojen en la situación. Aclarar ante la opinión pública las competencias, y exigir el cumplimiento de las mismas a las distintas administraciones. Que se respeten los derechos fundamentales de estos irregulares, porque nosotros creemos que esa es la base y sustento de la democracia moderna. Asimismo, solidaridad, lo vuelvo a repetir, solidaridad en el reparto de este problema que tenemos los canarios. Buscar,

eso ya va dirigido al Gobierno, buscar un marco jurídico legal, teniendo en cuenta que somos frontera sur de Europa, y a ese marco jurídico legal, llámenle como lo quieran llamar, que al menos controle y racionalice la entrada de inmigrantes ilegales.

Y, por último, instar al Gobierno que afronte de frente y con valentía la inmigración ilegal, que la afronte de frente, sabiendo realmente cuáles son las situaciones y que le busquen argumentos, y que se busquen fórmulas legales que la eviten, y así por supuesto nuestro grupo estará siempre con ustedes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías, señora consejera.

En primer lugar, quiero agradecerle su brillante exposición en un tema que para mí es fundamental porque ha conllevado, sobre todo en la anterior legislatura, a una serie de malas interpretaciones y disfuncionalidades en el tema de la inmigración, que es que usted ha dejado totalmente clarificada cuáles son las competencias de las diferentes administraciones públicas en materia de inmigración, y esto es un punto clave para que no se utilicen, pues, las técnicas que se utilizaron en el pasado, de desviaciones, y las técnicas famosas del pimpón competencial, donde las diferentes administraciones pues se echaban la culpa unas a otras.

Usted ha dejado claro un tema fundamental que son la estructura, configuración, y en definitiva naturaleza de cuáles son los centros de internamiento de inmigrantes, y ya vemos que la competencia es del Estado. El Ministerio del Interior tiene las competencias exclusivas en esta materia, y desde el punto de vista de Canarias lo ha hecho en cuanto a sus convenios con el Estado lo ha hecho de una manera absolutamente correcta y cumpliendo los dictámenes emanados de este Parlamento de Canarias.

En este sentido, se han estructurado, se han modificado esos centros de internamiento, efectivamente, para cumplir un principio de que estas personas estén en las mejores condiciones, las personas que se encuentran en una situación de irregularidad, para que sean, efectivamente, devueltas, repatriadas. En definitiva, para que se cumpla el compromiso de la Ley orgánica de los Derechos y Libertades de los Extranjeros. Esto es un punto fundamental.

Los centros de migraciones también es otra competencia del Estado, y después tenemos

lo que son los centros de acogida, de internamientos, donde las competencias de la Comunidad Autónoma ahí son fundamentales en cuanto a las cuestiones de asistencia sanitaria, asistencia social, educación y, sobre todo, los mecanismos de integración y reinserción de estas personas que se encuentran en situaciones que pueden estar al borde de la vulnerabilidad.

Por lo tanto, ese es el núcleo importante. Otro dato fundamental es que, precisamente, a través de los acuerdos y los convenios de la subcomisión existente en la disposición adicional segunda de la Ley orgánica de Extranjería estos acuerdos y convenios están funcionando y llevándose a la práctica en toda su dimensión. De hecho, tenemos convenios donde, aparte de toda la situación de los centros de internamiento, los centros de acogida y centros de migraciones, se están planteando también, en base a la facultad que tiene el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, pues, los cupos de inmigrantes en un consenso totalmente absoluto.

Pero lo que es la competencia de las Administraciones públicas está clara. Y un dato fundamental: su Señoría, ante el problema de la inmigración, ante esta dinámica migratoria que vamos a tener y que está ahí es el efecto empuje que no se puede jugar demagógicamente con él, el efecto empuje está basado en las situaciones de disminución del Producto Interior Bruto de África (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), los procesos de desertización del África, en definitiva, ésa ya inmigración o desplazamientos económicos, que es un tema grave y donde Canarias, y, en este caso, el Estado y la Unión Europea debemos estar absolutamente, absolutamente coordinados porque ésta es la clave de bóveda para solucionar estos problemas. No olvidemos que hay personas que vienen por ese efecto empuje con estado de necesidad absoluta y muchas veces ellos prefieren morir que encontrarse en la situación en sus países tan, tan denigrante y una situación tan mala.

Por lo tanto, desde el punto de vista de las competencias de las Administraciones públicas, la Unión Europea tiene la suya a través de Tampere, con ese acuerdo sobre seguridad, libertad y justicia a todos los niveles que en el Consejo Europeo de Sevilla se ha plasmado de una manera clara por la lucha y el control de los flujos migratorios, el control de las fronteras a través de la Europol y, sobre todo, los procesos de desarrollo de los países emisores de inmigrantes con el objetivo fundamental de que, bueno, de que se creen factores de producción y de riqueza, y, de hecho, todos los acuerdos que tiene el Estado y los países de la Unión Europea tienen una cláusula migratoria clara, de tal manera que los países que controlen los flujos migratorios

van a tener unas medidas económicas superiores a aquellos que no lo realizan.

Por lo tanto, estamos hablando de un nivel competencial y de coordinación básica y fundamental que nosotros tenemos que realizar; por un lado, la Unión Europea, por un lado el Estado a través del Consejo Superior de Política de Inmigración, que ahí están todas las Administraciones públicas competentes, entre ellas la canaria, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y la subcomisiones de las disposición adicional segunda. Éstos son núcleos fundamentales, la entrada, salida, derivaciones está funcionando de una manera totalmente absoluta y perfecta desde que han empezado de una manera clara y evidente a funcionar mediante una política de consenso pues los pactos sobre la inmigración y eso es un dato objetivo y una realidad, las derivaciones, los mecanismos de solidaridad entre las islas ya también están funcionando, los centros están totalmente funcionando con dotaciones presupuestarias y con una calidad en la medida de lo que es un centro de internamiento no penitenciario también están funcionando absoluto.

Pero, señora consejera, la clave fue lo que usted propuso de entrada que es el diálogo, el consenso. Yo quiero decirle que cuando se utiliza la palabra consenso tengo una definición de Giovanni Sartori que dice que el consenso es un proceso de compromisos y convergencias en continuo cambio entre convicciones divergentes, y eso es lo que tenemos que hacer nosotros con la materia inmigratoria, no utilizarla como arma arrojadiza como a veces se utiliza aquí; por ejemplo, el Partido Socialista ha intentado de una manera heurística, en el sentido inventivo y mal interpretativo, de decir que nuestro vicepresidente, perdón, viceconsejero utilizó unas palabras que han sido mal interpretadas, torticeramente mal interpretadas como decir que puede haber una discriminación por motivos raciales y de países de unas islas frente a otras. Yo creo que quienes hacen esas desvirtuaciones, desvirtuaciones, yo creo que son personas que pueden, y seguro que en la práctica, no tener escrúpulos de tipo ético y de tipo moral, porque eso es un absurdo en sí mismo considerado y es una mala fe a todos los niveles. No se puede estar en Canarias en este momento utilizando demagógicamente frases y expresiones sacadas fuera de contexto y traerlas a un Parlamento cuando precisamente todos aquí nos hemos comprometido a que..., nos hemos comprometido a que la utilización de la inmigración no sea considerada como un arma arrojadiza política contra todos los partidos y con respecto a la sociedad en general.

Por lo tanto, debemos tener claro que Canarias ahora, señora consejera, y por eso está ahí la Unión Europea configurando todo el tema de los flujos, de los flujos inmigratorios, el Estado español en sus competencias, el control de estos flujos inmigratorios, pero desde Canarias tenemos que, en el marco de nuestra competencia, tenemos que tener clara cuál va a ser el futuro de los mecanismos de integración, de integración social porque ahí va a estar la clave de bóveda de lo que son nuestras competencias en materia inmigratoria, en definitiva, la inserción. Y ya, desde aquí, tenemos nosotros que estar diseñando cuáles son esos mecanismos de inserción porque son nuestras competencias educativas y tenemos que estarnos planteando la asimilación, el *melting pot* o crisol de culturas o el multiculturalismo. Tenemos que estar porque ahí están en nuestras competencias lo que debemos definir en el futuro.

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, le ruego vaya terminando, por favor.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Sí, gracias, señor Presidente.

Saber que, en definitiva, ese efecto empuje con el subsiguiente efecto llamada de nuestras sociedades occidentales para los cuales a estas personas inmigrantes le resulta lo mejor que le puede ocurrir en su vida, lo vamos a seguir teniendo.

Los servicios integrales de vigilancia están funcionando, pero vemos que en todos los sitios donde se ponen servicios integrales de vigilancia también la gente inmigrante por sus necesidades quiere venir y vamos a tener estos problemas siempre. Lo único que vamos a hacer es, con el perfeccionamiento, es cogerlos y otra vez retenerlos y enviarlos, repatriarlos, pero ésta es la solución.

Quiero ya por último hacer la reflexión, porque desde el Partido Popular, siempre creímos en la inmigración regular, la legal, frente a aquellos que, en un principio, planteaban papeles para todos, había que entrar absolutamente todo el mundo, no había capacidad y límite en la entrada de inmigrantes. Yo creo que ahora pedagógicamente hay un gran acuerdo, y quiero decir que hay un gran acuerdo ya, porque todos los partidos políticos tienen claro la capacidad de carga en materia inmigratoria y tienen claro también el virtuosismo de la inmigración legal, que todos tienen que ser y entrar por el conducto reglamentario, y de hecho el Partido Socialista ha hecho a un gran consenso también con el Partido Popular a nivel de Estado en cuanto a la reforma de la Ley 8/2000 de Inmigración. Por lo tanto, y éste es el ofrecimiento que nosotros

hacemos, en general, diálogo sobre la inmigración a todos los niveles, se ha cumplido con los pactos y sobre todo los convenios que han mantenido...

El señor PRESIDENTE: Señor Toribio, por favor, vaya terminando, ha duplicado con creces el tiempo que tenía concedido.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Y, en definitiva, Canarias tiene que ejercer a través del artículo 37.1 del Estatuto sus competencias en cuanto, sobre todo, a los trabajadores extranjeros que pueden venir en cupos a trabajar a Canarias y sobre todo también en cuanto, reitero, a lo que es la integración y analizar cuál va a ser dentro de esa figura de integración la que va a optar Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Toribio.

Por parte, en nombre del Grupo Parlamentario Coalición Canaria tiene la palabra la señora Perdomo.

La señora PERDOMO REYES: Presidente. Señorías. Buenos días.

En ésta que se ha dado llamar la era de las migraciones, Canarias tiene ante sí un reto histórico. Convertida en frontera sur de Europa y de intercambio tricontinental, se enfrenta a un aumento acuciante del fenómeno de la inmigración sin que ni a nivel internacional europeo y algo del Estado se hayan planificado, diseñado estrategias adecuadas. Todavía es un proceso novedoso que empieza a ser objeto de debate serio y riguroso, por ejemplo, en el Parlamento Europeo. Así, en la reunión celebrada recientemente en Calabria por la Mesa del Parlamento Europeo, uno de los expertos apuntaba, se extrañaba que aun siendo un fenómeno cada vez más relevante, más importante apenas sea objeto de debate en la Unión Europea. Desde luego, no podemos decir lo mismo en esta Cámara, donde temas como el que hoy nos ocupa han venido en multitud de ocasiones, y como decía el portavoz socialista, nombrando pues algunas de las iniciativas que aquí se han desarrollado.

Y quiero citar aquí, como hizo el portavoz, la resolución unánime del Parlamento, la del 12 de diciembre de 2001 que ratificaba las demandas dirigidas a la Administración del Estado y que además están recogidas en el Pacto por la Inmigración que contempla, entre otras cosas, la petición de la puesta en marcha de los centros de internamiento, cuatro en Canarias, pero no olvidemos que pedíamos que éstos formaran parte de una red estatal de esta misma naturaleza, de

forma que estas personas puedan ser derivadas hacia otros centros del Estado cuando la capacidad de los de este territorio se viera desbordada.

Por otro lado, es obligado también mencionar la reforma de la Ley de Extranjería, la tercera reforma en apenas tres años. La aprobada recientemente en el Congreso incluye 37 propuestas de reforma planteadas por el Gobierno del Estado. Una iniciativa de tal calado no hace más que confirmar que la Ley Orgánica 8/2000 ha sido insuficiente o inadecuada. Un país que presenta tres reformas sucesivas de tan hondo calado en tres años, desde luego, no puede hacer alarde todavía de previsión, planificación y coherencia respecto al fenómeno de la inmigración. Pero insisto en que es un fenómeno general, tampoco la Unión Europea todavía ha hecho un debate riguroso al respecto.

Y digo esto porque precisamente uno de los artículos modificados, el artículo 62, sobre el ingreso en los centros de internamiento, fue objeto de la última modificación y viene a responder a la sentencia del Tribunal Supremo del recurso interpuesto por distintas ONG contra el Decreto 864/2001, por el que se aprobó el reglamento de ejecución de la Ley 4/2000, modificada por la 8/2000. En concreto, en lo referido al artículo 130, sobre cuestiones que atañen a los derechos fundamentales de los internados, de estas personas extranjeras internadas en estos centros. Preveía este reglamento, o regulaba, normas que debían tener norma de ley, por regular derechos fundamentales. Esto, como digo, se ha corregido en la nueva Ley de Extranjería, ese artículo 62 ya lo recoge, y a mí me gustaría mencionarla porque yo creo que esto es un aspecto fundamental cuando hablamos de centros de internamiento. Tan importante es contar con las infraestructuras necesarias como con los recursos humanos y materiales que hagan factible el respeto de sus derechos. Y así, como digo, recoge el derecho a ser informado de su situación, a que se facilite el ejercicio de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, a recibir asistencia médica y sanitaria adecuada, a ser asistido por un abogado, a comunicarse con sus familiares, a ser asistido de intérprete si lo necesitara, a tener en su compañía a hijos menores si las instalaciones lo permitiesen.

Yo creo que esto es importantísimo, porque para poder hablar de integración y de normalización de este proceso es imprescindible que respetemos los derechos de estas personas, y solo contemplándolo en una ley, como ahora lo hace esta nueva Ley de Extranjería, podemos garantizar que esto se cumpla.

Bueno, como digo, esto creo que es un tema de especial relevancia y espero que estos centros, pues, se doten de los recursos humanos y

materiales necesarios, como digo, para que estas personas puedan ejercer sus derechos, al igual que se pongan en marcha por el Estado estos centros en todo el territorio español, que sirvan para tener esa red adecuada de centros de internamiento.

Canarias, desde luego, no puede afrontar sola este fenómeno. Hemos avanzado mucho, el debate abierto en la sociedad se ha podido canalizar en gran parte: la creación del Foro canario de la inmigración, el Plan canario para la inmigración, la Subcomisión Canarias-Estado para la Inmigración y la Extranjería, conseguidos gracias al esfuerzo y a la perseverancia del anterior Gobierno, que ha sido decisivo. Debemos continuar en esta línea de trabajo. Estoy segura de que el actual Gobierno, y la Consejera que lo representa, así lo considera. Hemos establecido los objetivos y las estrategias necesarias para afrontar este fenómeno creciente, con garantías mínimas de aceptación de la población canaria y también de las personas que llegan a Canarias. Nos queda, por supuesto, contar con una financiación suficiente, con el apoyo de toda la Comunidad estatal y europea.

Como digo, nos queda mucho por hacer, pero estoy segura de que compartirán, con nuestro grupo parlamentario, con el Gobierno de Canarias, que estamos en el camino adecuado para afrontar el problema. Esperamos la acción comprometida del Gobierno del Estado y de la Unión Europea. Y, como dice en esta última mesa del Parlamento Europeo, como dijo el secretario... la presidencia, ante la aprobación de las directrices europeas sobre inmigración: en la medida en que no se pueden impedir las migraciones de los países pobres hacia los países ricos, será necesario gestionar los problemas planteados por estos flujos migratorios, coordinando las políticas y velando por la buena integración de los inmigrantes.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Perdomo.

Tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías.

En esta segunda intervención por parte del Grupo Parlamentario Socialista veo que por parte del Gobierno, pues, no se contesta generalmente a las preguntas formuladas, más bien son evasivas.

Y yo quiero decirles, desde esta tribuna, que no le achaquen solamente al Partido Socialista las críticas constructivas que puedan verse sobre esta materia, y es que la política del Gobierno, como bien saben ustedes, ha sido errática,

nos confunden, hoy dicen una cosa y mañana la contraria. Por lo tanto, la labor de la Oposición en toda Cámara democrática es controlar la acción del Gobierno y, cuando fuere preciso, hacer las críticas constructivas. Ello no quiere decir que vayamos en un afán destructivo, porque tratándose de una Consejería como la de Empleo y Asuntos Sociales, que tiene que ver en gran manera con personas, y las personas son fundamentales, pues nosotros sinceramente lo que deseamos es que la gestión de la Consejera sea lo más altamente positiva, porque ello redundaría en beneficio de todos. Nosotros no vamos a alegrarnos de que, yéndole mal a la Consejera, podamos sacar réditos políticos. ¡No!, sería mezquino por nuestra parte, pero cuando hay una cosa que no está bien o hay actitudes erráticas, pues, merece una crítica, y en eso yo también tengo experiencia, cuando he tenido responsabilidades de Gobierno, que las he tenido que aguantar, y *cada palo que aguante su vela*. Hay socios del Gobierno, que son Coalición Canaria y el Partido Popular, y yo es que me quedo perplejo con la actuación del señor Toribio, que no sé si nombrarle a partir de ahora maestro y especialista en el retruécano y en las frases de doble sentido, porque, mire, usted me conoce y además nosotros mantenemos unas relaciones cordiales en esta, en la pasada legislatura y en otras, don Fernando, y sabe que yo no vengo a utilizar la mala fe. La mala fe la utiliza usted cuando dice que el Partido Socialista dice que "papeles para todos". Eso es falso, falso, lo que pasa es que a veces hay, con ese cuento de papeles para todos hay quien pierde los papeles. No los pierda, don Fernando, eso no es lo que yo quiero decir.

No se me ha contestado porque estas declaraciones no parten de este diputado, parten de un Viceconsejero. A lo mejor su inexperiencia en la toma de posesión paga la novatada. Bueno, rectificar es de sabios, se suele decir. Pues que rectifique y no pasa nada, nosotros le comprenderíamos perfectamente.

Además, no es el Partido Socialista, usted sabe, también reciben... que también el Gobierno recibe varapalos, sobre todo en su informe anual ante este Parlamento del Diputado del Común, que destaca no solo la grave situación de los menores en riesgo sino también la falta de medios humanos y materiales para hacer frente a esta grave problemática de inmigrantes en islas como Fuerteventura o Lanzarote. Se refería a ello Cristina Perdomo, la portavoz de Coalición Canaria, se refería don Celso, también portavoz del Grupo Mixto, y parece ser que han sido, fíjese usted, curiosamente y paradójicamente, más críticos que yo en mi primera intervención, y son socios del Gobierno.

Además, señora Consejera, usted tiene que reconocer que ha existido y existe actualmente una total descoordinación, como le dije. Mire, en el año 97, por citar un ejemplo, cuando entraban en Fuerteventura unos 88 inmigrantes irregulares por año, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta en esta Cámara –mayo del 98– una proposición no de ley, donde se decía que, de conformidad con el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, se elevara al Gobierno de la nación... –y el Gobierno de Canarias ahí tiene que presionar, porque cuando se les oye hablar parece que son extraterrestres, o que no están en este mundo, mi reino no es de este mundo; ustedes cogobiernan, y tienen responsabilidades aquí y allá–; y se decía –propuestas de modificación de la Ley de Extranjería, cuando esta aún no había sido aprobada–, sobre las singularidades de entrada, estancia y trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias de los inmigrantes irregulares. Y se decía también que se recabara del Gobierno de la nación las dotaciones precisas, medios humanos y materiales, para los cuerpos de seguridad del Estado. Pregúntenles, las policías locales de los ayuntamientos están desbordadas, en vez de atender los problemas de su municipio están vigilando las costas, conjuntamente con los pocos efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, y eso es una realidad. Pues cuando planteábamos esta iniciativa parlamentaria en la Cámara, señora Consejera, tanto Coalición Canaria como el Grupo Popular votaron en contra, sin ofrecer ni siquiera ni una enmienda ni una alternativa.

Y hoy, hoy, señora Consejera, el año pasado, el año pasado, entraron en Canarias 9.929 inmigrantes. ¿Y sabe usted cuántos le tocaron a Fuerteventura?: 7.683. ¿Y sabe a cuántos vamos en septiembre?: 4.715. A este paso vamos a superar el récord.

De acuerdo en que son competencias del Estado, pero también hay una Comisión bilateral Canarias-Estado, donde ahí el Gobierno tiene su peso específico, y sepa usted, señora Consejera, que va a tener usted el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista, como lo ha tenido. ¿Es que nosotros somos los que creamos la incordia o somos los que venimos a incordiar? ¡No!, nosotros somos los que hemos ofrecido un consenso, y hemos firmado un pacto por la inmigración, y cuando el señor don Adán Martín –que hoy no está presente– decía que era un pacto de partidos, afortunadamente el ex presidente del Gobierno, don Román Rodríguez, hoy diputado, le corrigió al día siguiente diciendo que no era un pacto de partidos, que era un pacto entre el Gobierno y los partidos políticos de esta Cámara, que lo firmaron, y no el Partido Popular. ¿Me invita usted al consenso?, si lo hemos demostrado en

las Cortes Generales y lo hemos demostrado aquí. Quienes no se han incorporado han sido ustedes. Y esto se lo digo sin resentimiento por mi parte, sino con un afán constructivo de colaboración. Y también estamos dispuestos a colaborar con ustedes en un tema tan delicado, también, el Partido Socialista sí lo va a hacer. Por lo tanto, no me hablen de la palabra consenso porque siempre la hemos aprobado, incluso a pesar de los malos tratos que hemos recibido por parte del Partido Popular.

El Pacto canario por la inmigración está aquí y contempla cosas muy importantes. Queremos que nos diga si se va a sumar al mismo o no, que nos lo diga, porque tiene cuestiones muy importantes para los ayuntamientos y las corporaciones locales, en los puntos 3.2, 3.4, 3.5, donde habla de los centros de estancia en las islas, donde habla también de la puesta en marcha de los centros de estancia temporal, CETI, donde habla de al menos... decía que al menos cuatro de estos centros tenían que estar construidos antes del verano del pasado año y el resto en diciembre. Si los pactos son papel mojado, ¿a qué estamos los diputados en esta Cámara?, ¿a aprobar proposiciones no de ley, más iniciativas y más iniciativas y que luego después se haga mutis por el foro? De verdad que es frustrante la labor de los diputados cuando se aprueban cuestiones por unanimidad y luego el Gobierno hace caso omiso de ellas.

Se hablaba también en el punto 5.4 de establecer los planes de choque específicos para Lanzarote y Fuerteventura en infraestructuras sanitarias y educativas, con presupuestos específicos. Todo eso es muy importante. Y también se hablaba, para el efectivo desarrollo de estas acciones las organizaciones firmantes impulsarán la colaboración de las instituciones del archipiélago y, en particular, del Gobierno de Canarias con la Administración del Estado. Ahí cuenta usted con todo el respaldo del Partido Socialista. Exija usted a la Administración que cumpla. Si no, al final vamos a deducir también que las visitas que hace el señor Acebes quince días antes de las elecciones para inaugurar el SIVE, que, como dice el majorero socarrón, *no "sive" para nada...* ¡No!, por lo que se ve, porque si se inaugura y al día siguiente entran 300, más que los que han entrado, dígame... O sea, como dice el majorero socarrón, y usted lo sabe, que es majorera también como yo. A veces cuanto más gatos, más ratones.

En definitiva, lo que queremos es que haya una mayor sensibilidad, señora Consejera, y desde el Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara, que se ha afirmado con cierta reiteración, una necesaria coordinación entre el Gobierno de la nación y el de Canarias. Les hemos ofrecido el

consenso, como ya digo, en una cuestión tan delicada como la que abordamos; les dijimos que no éramos partidarios de utilizar la emigración como arma arrojadiza; les dijimos que este asunto por su complejidad era un problema que no se prestaba a demagogias, sesión plenaria del 5 de junio del pasado año; les señalamos que la problemática de las inmigraciones ilegales o irregulares requería actuaciones en sus puntos de origen, acciones en cadenas de la inmigración para combatir las mafias y, por último, acciones en lugares de destino. Unas buenas políticas con el vecino, pero ésas no las podemos hacer nosotros desde el Grupo Socialista, tiene que ser el Gobierno, tienen que ser actuaciones de la Unión Europea, y tiene que impulsar el Gobierno esas actuaciones desde Canarias también, porque somos la parte más directamente afectada. Y les dijimos, por último, que de forma simultánea en el tiempo había que proceder a la construcción o habilitación de internamiento en las islas capitalinas para formar el principio de solidaridad. De forma simultánea, de tal manera que no se empezara en Fuerteventura hasta que los demás también no estuviesen hechos. De forma simultánea, a la vez. ¡No!, cargan a Fuerteventura, la llenan, y una vez la política de hechos consumados, aguante usted. Ésa es la realidad. Y además usted sabe que en Fuerteventura después de la inmigración el problema más grave es la sanidad, pero, en primer lugar, está la inmigración, porque está siendo afectada, y con ello no pretendemos crear alarma social sino que si es la prioridad y estamos muy afectados y no estamos viendo el principio de solidaridad interinsular, que debe fomentar el Gobierno de Canarias, pues hay que apostar duro, y en esa dureza tendrá usted el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista.

Además, yo le voy a recomendar, señora Consejera, que se lea usted el informe o la memoria anual de la Fiscalía, donde considera insostenibles los centros de retención de inmigrantes y acusa el desbordamiento y la falta de control de los recintos por donde pasaron más de 12.000 personas el pasado año. ¡Casi nada, señora Consejera! Léase, pues, el citado informe y en él se habla del funcionamiento de Barranco Seco, de los derechos de las personas, del hacinamiento, de médicos cada seis meses, de la falta de chequeos médicos, de la terminal del aeropuerto de Fuerteventura y sus condiciones de insalubridad, de El Matorral con sus carencias y falta de intérpretes, de los autos colectivos en los juzgados majorereros, etcétera, etcétera, podía seguir.

Es más, unos quince días antes, como le dije, vino el señor Acebes. Bueno, ¿ahora qué vendrá, el 15 de febrero del próximo año?

Lo que realmente queremos es que desde el Gobierno presionen, ya sabemos que los gobiernos no tienen una varita mágica para solucionar un problema que va a seguir *in crescendo*, pero no nos achaquen a nosotros demagogia. Nosotros hemos demostrado buena voluntad, políticas de consenso, hemos firmado un pacto por la inmigración cuando nos venía muy bien hacer política. Entonces también queremos que usted nos diga: ¿se mantiene o no se mantiene?, ¿se van a construir en tiempo y forma los centros pendientes de acogida?, ¿se va a presionar ante la Administración estatal para que cumpla con su cometido? Ésas son las preguntas que dejo en el aire, señora Consejera, y lo hago sin resentimiento por mi parte y con un espíritu de colaboración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santana.

Tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González): Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, tengo que dar las gracias por el tono de los discursos de los diferentes portavoces. Creo que es la mejor manera para poder llegar a acuerdos, a entendimientos, en un fenómeno en el que yo me alegro de que por fin todos los grupos entiendan que unidos es la única manera que tenemos para poder llegar a soluciones.

Señoría, señor Betancor, portavoz del Grupo Mixto, creo que no hay que determinar las competencias que tiene cada Administración, lo que hay que hacer es ponerse a cumplir las que tiene cada una. Y esta Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de inmigración. Esta Comunidad Autónoma tiene la competencia tan importante de la integración y la atención de los servicios sociales a estos inmigrantes, y en eso, en esa red de acogida, donde colaboramos con el Estado, es donde tenemos que empezar a cumplir nuestros compromisos, porque somos menos administradores de un fenómeno que nos entra por nuestras costas. Y es cierto que hay otras competencias suprarregionales, las competencias del Estado, que yo le digo, en un clima, de verdad, de absoluta objetividad, estamos consiguiendo acuerdos muy importantes para Canarias, y esos acuerdos se traducen en medios materiales, en medios humanos y en algo muy importante que quiero recalcar hoy en esta Cámara: yo no quiero entender que a ningún grupo político lo que le preocupe —no lo quiero ni creer— es que estemos siendo operativos, con un alto índice de efectividad, en la llegada de los inmigrantes ilegales en las costas, del traslado a los centros de

internamiento y en la repatriación en los países de origen en menos de los cuarenta días que establece la ley. No quiero creer que eso preocupe, porque eso es una ventaja, y se ha conseguido fruto de esos consensos que con el Estado se han impulsado. Pero no es suficiente, tenemos que seguir a más, y tenemos que seguir a más con una política europea que vele por que este fenómeno se afronte desde un fenómeno que no solamente nos afecta a Canarias ni a España para las próximas décadas sino que va a afectar al conjunto de la Unión Europea y donde también impulsemos políticas de colaboración con el continente africano, ¡qué duda cabe!, eso pasa por ahí (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Ríos Pérez*).

Mire, señor diputado Santana, creo que estamos en una época de cambios. Estoy profundamente convencida de que estamos en un momento importante para llegar a acuerdos, para llegar a consensos, pero sobre todo estoy convencida de que por fin tenemos una experiencia en inmigración. Ya todos hemos entendido o tenemos una visión clara de cuál es este fenómeno y lo que nos va a venir.

Por lo tanto, me alegro enormemente de que discursos, señor diputado, y esto no tiene que molestar, que en otra época existieron, auspiciados por una política de puertas abiertas o de papeles para todos, que yo le recomiendo también una lectura, igual que usted me lo ha hecho a mí, la lectura del acta donde se debate el planteamiento de la reforma de la Ley 4/2000, donde ustedes, el Partido Socialista se negaba a diferenciar entre inmigrante regular, legal e inmigrante ilegal, pero me alegro, me alegro, de que eso hoy se haya superado, y se ha superado en el marco de un consenso de política nacional en esta última reforma de la Ley de Extranjería. Como verá, no vengo aquí a hacer planteamientos anteriores, o con resentimientos, vengo aquí porque estoy convencida de que estamos en el mejor momento, en el mejor momento y en la mejor disposición todos los grupos políticos para seguir avanzando, pero tengo que volver, tengo que volver a insistir, porque tiene que quedar claro, porque yo como Consejera del Gobierno me vengo aquí a ceñir al objeto que usted me reclama; y, por lo tanto, tengo que volver a dejarle claro que el reparto de la solidaridad, en base a la solidaridad entre todas las islas, es el que está primando. Le vuelvo a repetir, que quede bien claro, no podemos tener ni una pizca de ambigüedad en este sentido. El reparto de los inmigrantes que llegan... ¡claro que llegan más por Fuerteventura y por Lanzarote!, ¡es que somos puerta de entrada!, ¡claro! Por eso, en base a eso, se hacen estos acuerdos, Señoría, estos acuerdos, para que no seamos majoreros y

conejeros, Fuerteventura y Lanzarote, el que estamos soportando el peso en solitario, pero es que este reparto, le insisto, se hace en base a la solidaridad compartida, solidaridad compartida, no teniendo en cuenta ni raza ni color de la piel ni lugar de procedencia. Y quiero volver a insistir, porque creo que tiene que ser un punto de partida.

Y no me queda más remedio, señor diputado, porque estamos en sede parlamentaria, leerle el texto al que usted hacía referencia –que me parece que me lo he dejado en mi escaño... lo tengo aquí–. Tengo que hacer referencia a ello, porque tenemos que poner a cero los contadores y arrancar todos juntos. Usted hacía referencia, en el acuerdo decimosexto que en este Parlamento se acordó, y lo voy a leer textualmente, donde desde el Gobierno de Canarias se fomenta el principio de solidaridad interinsular, a fin de evitar, en lo posible, los pronunciamientos insolidarios de algunas autoridades que rechazan la construcción o habilitación de centros de acogida. Y no sigo porque me quedo ahí. Mire, señor Santana, yo tengo que recordarle que fue usted, como diputado, el que encabezó la manifestación en el pueblo de El Matorral, en la isla de Fuerteventura, en contra de que se construyera el centro de internamiento de extranjeros. Mire, yo no se lo voy a decir con resentimiento ni se lo voy a decir, porque no quiero volver atrás, pero es que si eso hubiese sido así, señor diputado, hoy estos inmigrantes que nos están entrando, y que como le he dicho estamos atendiendo e internando en estos centros, ¿sabe dónde estarían?: en las plazas y en los barrios de Puerto del Rosario y de la isla de Fuerteventura. Por lo tanto, usted sabe que en otras épocas pasó eso en Fuerteventura. Y quiero decirle que la actitud responsable del Estado es haber puesto en marcha esos centros de internamiento. Estamos dando cumplimiento a esos acuerdos adoptados, y a eso me quería ceñir.

Le insisto que es un planteamiento de partida, donde creo que el conocimiento real que ahora tenemos del fenómeno de la inmigración nos hace más fuertes para afrontarlo con valentía, como la que yo ofrezco, y también con responsabilidad (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Y, mire, quiero decirle, vamos a ver, existe un acuerdo con el Estado para implantar el Sistema Integral de Vigilancia Exterior. Creo que de todos los acuerdos que el Gobierno de Canarias suscribió en las pasadas legislaturas la implantación del Servicio integral de vigilancia exterior ha sido uno de los avances más importantes para nuestras islas, uno de los avances más importantes. Pero no se equivoque, el instalar un sistema que nos avise de manera temprana de la llegada de una patera no significa que no van a

seguir llegando, Señoría, no significa que no van a seguir llegando, y no debemos de llevarnos a engaño. Las pateras seguirán llegando, pero yo le digo que las estaremos esperando en la costa, estaremos deteniendo a los patrones y los estaremos mandando a la cárcel. A las personas, que de manera ilegal, que han sido engañadas por estas mafias, que no tienen ningún tipo de pudor y juegan con la vida de las personas, a estas personas engañadas, como decía, las mandamos a los centros de internamiento, donde tienen sus derechos garantizados, donde se les atiende y en menos de cuarenta días, Señoría, están yendo a sus países de origen. De no ser así, de no ser así este alto grado de efectividad, hoy no tendríamos capacidad para soportar todo lo que usted ha dicho, cifras que nos han ido llegando. Por lo tanto, creo que eso es un punto de partida importante, donde yo creo –y espero no entender lo contrario– que ustedes también se dan la enhorabuena por ello.

Señorías, tengo que ir terminando, pero no quiero dejar de hacerle mención a una cosa. Mire, señor diputado Santana, yo tengo una responsabilidad que me han encomendado, como es la de llevar al frente y a buen puerto la política social y de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Llevo la consejería de las personas, y eso es una responsabilidad que me embarga, y no voy a perder ni un minuto de mi tiempo en cualquier tema estéril de polémica –y me alegra que usted también lo comparta–, porque tengo muchas, muchas, cosas que resolver. Pero le voy a decir una cosa, como Consejera, para mí el único pacto que existe es éste, es éste: los bancos del Gobierno, los bancos de la Oposición, los bancos de los grupos que apoyan al Gobierno. ¡Ahí me voy a mover! Aquí, todos los pactos que usted quiera, como Consejera de Gobierno, y vamos a empezar a partir de hoy con esos pactos, pero aquí, en sede parlamentaria, donde están representadas todas las fuerzas políticas que han ostentado la voluntad del pueblo para conformarse en esta Cámara.

Por lo tanto, Señorías, no quiero terminar sin decirles que ustedes, como Grupo Socialista, creo que tienen dos caminos: o deslizarse por la cuesta abajo de la demagogia –como ejemplo voy a salirme de nuestro territorio, y ya saben lo que pasa, les citaré al señor Jospin– o bien ir por la vereda de la seriedad, de la responsabilidad, del asumir los compromisos con absoluta garantía de lo que tenemos y de las realidades. Por lo tanto, estoy convencida de que me seguirán en la vereda de la rectitud y de la responsabilidad, porque quiero decirles que ahí es donde está instalado todo el Gobierno de Canarias, al que le corresponde aplicar y poner en marcha la política de inmigración para esta Comunidad de Canarias.

Gracias, Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Consejera.

(El señor Santana Gil solicita intervenir.)

Sí, señor Santana, ¿a qué efectos?

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. He sido imputado por la Consejera de unas acusaciones, que yo no me considero responsable de ellas y quisiera simplemente matizarlas.

El señor PRESIDENTE: Un turno brevísimo de un minuto. Tiene la palabra, señor Santana.

El señor SANTANA GIL *(Desde su escaño):* Bien, yo quiero manifestarle, con todos mis respetos, a la señora Consejera que se ha equivocado. El diputado Eustaquio Santana Gil no convocó ninguna manifestación en el pueblo de El Matorral, la manifestación fue convocada por la Asociación de Vecinos del barrio de El Matorral. ¿Y sabe quién estaba al frente de la misma? Don José Juan Herrera, aquí actual, presente, en aquel entonces; don Marcial Morales, consejero de Empleo y Asuntos Sociales, su antecesor, y da la casualidad de que cuando yo me enteré de esa convocatoria, que llegaba en el último vuelo del avión de ese día desde una sesión parlamentaria, me incorporé allí, y menos mal que me dejaron el micro. ¿Y sabe usted qué dije yo en el micro a una manifestación convocada? Dije que el acuerdo que tenía el Parlamento de Canarias era que se construyesen de forma simultánea los centros de estancia y los centros de acogida, pero no se cumplió, se empezó solo por Fuerteventura, ¡y ahí te queda el huevo, échale sal!

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santana.

Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Montelongo González) *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente.

Mire, señor diputado Santana, yo no le voy a tener en cuenta esos resbalones cometidos, ni a usted ni a otras personas ni a anteriores gobiernos, porque, le insisto, quiero un punto de encuentro, un punto de partida, donde todos estemos avanzando. Es cierto que el fenómeno de la inmigración nos cogió a todos desprevenidos, pero ahora somos maduritos, somos maduros y conocemos este fenómeno. Por lo tanto, insisto, esa implicación que agradezco y esa manifestación que han hecho, porque seguro que será la única manera de que empecemos a ver realidades y resultados importantes para todos los canarios, que es a mí lo que me preocupa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Consejera.

Doy por finalizado el debate de esta comparecencia.

5L/IDC-6 INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, informes del Diputado del Común: informe anual correspondiente al año 2002. Dando la bienvenida al Diputado del Común y tiene la palabra don Manuel Alcaide, Diputado del Común, para presentar el resumen de su informe.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso): Señor Presidente. Señoras y señores miembros de la Mesa. Señorías.

Comparece de nuevo el Diputado del Común ante el Pleno del Parlamento de Canarias para presentar el informe de la gestión correspondiente al año 2002. Quiero decir que... ¿No se oye? A ver, subir los micrófonos. ¿Se oye ahora un poco más?

El señor PRESIDENTE: Perdón, es que está apagado...

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso): Quiero decir que este informe se presenta a la Cámara con un poco de retraso porque, al parecer, la anterior Cámara legislativa opinó que debería rendir cuentas a este nuevo Parlamento que ha sido organizado con motivo de las elecciones de mayo pasado. Muchos de los miembros que componían el Parlamento de Canarias en la anterior legislatura han sido renovados como consecuencia de las últimas elecciones celebradas en el mes de mayo pasado. Es un privilegio para mí y para la institución que represento el que la presentación del informe anual del Diputado del Común esté entre las primeras comparecencias que se producen en esta tribuna de la VI Legislatura.

Quiero aprovechar esta ocasión para saludar afectuosamente a todos los diputados, a los que no había tenido la oportunidad de hacerlo, he tenido encuentros con el Presidente del Parlamento, con los miembros de la Mesa y con la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

Creo, además, que éste es un buen momento para reiterar a todas sus Señorías la disponibilidad de este Diputado del Común, así como de sus Adjuntos, Secretario General y equipo de colaboradores, para atender las peticiones que nos

formule el Parlamento de Canarias para iniciar investigaciones a solicitud de los diputados o de las comisiones, tal como dispone la Ley 7/2001.

Estoy convencido de que la eficacia de la institución depende, en gran medida, de la trascendencia que dé el Parlamento a sus actuaciones. Es evidente que hasta la fecha el Parlamento de Canarias ha prestado una atención especial a la figura del comisionado, prueba de ello es la reciente modificación de su ley reguladora, que ha mejorado su configuración y la ha dotado de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones. En el futuro estrechar la colaboración entre la Cámara y el Diputado del Común redundará con toda seguridad en la eficacia de nuestra gestión.

Desde que la primera ley reguladora de la Institución, la 1 del año 1985, que estableció la dación de cuentas anual al Parlamento de Canarias por parte de su comisionado, este momento, el de la presentación del informe, ha cobrado año tras año una importancia especial, por cuanto supone la proyección pública del trabajo que desarrolla el personal que presta sus servicios en el Diputado del Común a lo largo de todo el ejercicio. Este trabajo suele estar rodeado de bastante discreción, bien por la obligada confidencialidad en el tratamiento de las quejas recibidas, bien por la necesidad de mantener con las administraciones públicas canarias un contacto sosegado y ajeno a la confrontación propia de la actividad política. Pero discreción y sosiego no significan ni mucho menos renuncia al cometido para el que resulté elegido por el Parlamento de Canarias: la defensa de los derechos de los ciudadanos. La constatación de esta afirmación la tienen en el informe que se publicó en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* en el mes de mayo, que no pasa de largo ante muchos de los problemas que padecemos en Canarias y en los que me detendré detalladamente más adelante.

Y es que antes de entrar en el análisis del informe anual no puedo dejar de hacer mención al hecho de que, dentro de pocas semanas, los españoles celebraremos el vigésimo quinto aniversario de la Constitución con la que nos dotamos entre todos en el año 1978. Dicho texto, además de otros muchos logros que no me corresponde a mí comentar, incorporó un título dedicado a los deberes y a los derechos fundamentales, en el que se incluye un capítulo completo y un complejo sistema de garantías para la protección y defensa de dichos derechos, entre los que se encuentra la figura del Defensor del Pueblo. Posteriormente, algunos estatutos de autonomía, entre ellos el de Canarias, emularon la previsión constitucional introduciendo la figura de los comisionados parlamentarios, con extensas

competencias materiales, aunque reducidas al ámbito territorial de las respectivas comunidades autónomas.

El balance es satisfactorio. Canarias goza de una estabilidad y prosperidad que la hace ser un destino de vida apetecible para muchas personas, tanto de nuestro entorno comunitario como de países que no gozan de niveles de vida comparables al nuestro, sin embargo, este Diputado del Común considera su obligación hacer un llamamiento para recordar a todas las administraciones públicas que es su obligación hacer efectivos los derechos constitucionales para todos los ciudadanos, evitando situaciones de exclusión, particularmente en el caso de aquellos derechos sociales cuya realización depende en mayor medida de una acción positiva por parte de los gobiernos municipales e insulares y del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Y también es necesario, en estos momentos de celebración democrática, hacer un esfuerzo profundo para cohesionar a la sociedad canaria, facilitando la integración de los inmigrantes que viven en el archipiélago, con independencia de su origen y teniendo siempre como referencia nuestra Constitución y el ordenamiento jurídico, que es el patrón de convivencia del que nos hemos dotado y que tiene la suficiente flexibilidad para permitir la coexistencia de distintas manifestaciones culturales y el mutuo aprovechamiento de esta circunstancia.

Como es ya tradicional y con el fin de destacar los aspectos más relevantes de esta memoria, así como para facilitar su entendimiento, hemos redactado un resumen que se ha puesto a disposición de los señores diputados. Y, asimismo, para evitar el cansancio que una larga intervención pueda producir en sus Señorías, me limitaré a exponer la gestión llevada a cabo en las áreas más destacadas, atendiendo a su relevancia social y al mayor número de quejas presentadas. Por tanto, continuaré mi intervención centrándome en el área de mayores, para seguir con menores, sanidad, justicia, política territorial, vivienda y actividades clasificadas.

En el área de mayores, por mandato de la Ley 7/2001, de 31 de julio, el Diputado del Común ha de asignar a uno de sus adjuntos la responsabilidad de velar por esta materia, por la protección de los derechos de las personas mayores. Designación que, como sus Señorías saben, recayó en la persona de don Carlos Rodríguez Álvarez, adjunto segundo del Diputado del Común. La labor que se viene realizando en esta área es extensa, ya conocida por muchas de sus Señorías a través de los estudios o informes monográficos que se han rendido en esta Cámara. En esta ocasión me limitaré a resaltar alguna de las actuaciones que se han llevado a cabo durante el ejercicio.

En primer lugar, hay que destacar que se han recibido diversas quejas referidas a situaciones de desamparo en que se encuentran algunas personas mayores, que no cuentan con estructuras familiares de apoyo y están afectadas por limitaciones severas de autonomía física, psíquica o sensoriales. Aunque se observa que en la mayoría de los casos hay al menos un seguimiento por parte de los respectivos servicios sociales municipales, lo cierto es que en muchas de las situaciones denunciadas habrían llegado a límites intolerables de no ser por el apoyo espontáneo y solidario que suelen prestar vecinos o conocidos de esas personas mayores en situación de desamparo, por lo que el Diputado del Común viene requiriendo en todos los casos una mayor agilidad en la intervención administrativa.

En materia de transporte público, se ha podido constatar desigualdad en el trato que reciben las personas mayores en Canarias en función de la isla e, incluso, del municipio en que residan, ya que los descuentos ofrecidos a los usuarios no son homogéneos. En el ámbito local es cada municipio el que realiza su sistema de transporte urbano y el que está capacitado para establecer bonificaciones que estimen convenientes al transporte colectivo urbano de viajeros. Junto al transporte urbano hay que considerar también las líneas interurbanas, en cuya gestión y planificación intervienen tanto los cabildos insulares como el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo y Transporte, que tiene competencia en materia de planificación y coordinación administrativa. Esta institución ha remitido a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias, que ha sido aceptada por dicho centro directivo, para que impulse en el marco de sus competencias planificadoras la adopción de medidas que armonicen el sistema de descuento para las personas mayores en los transportes regulares colectivos.

Finalmente, hay que destacar que se está realizando un seguimiento del grado de ejecución de los compromisos adquiridos por las administraciones públicas canarias al aceptar las recomendaciones remitidas en el marco de los informes especiales sobre centros y residencias para mayores y sobre el servicio de ayuda a domicilio en Canarias.

En cuanto al área del menor, en el año 2002, también por el interés y por el relieve social que los mismos presentaban, creímos oportuno nombrar y designar al Adjunto primero, don Federico Hernández Medina, como coordinador de esta materia. Ésta es un área en donde tenemos que distinguir básicamente dos situaciones: la del ámbito de protección, donde se aprecian las actuaciones administrativas que detectan las situaciones de desprotección y desamparo de los

menores, y el ámbito de reformas, sobre el cumplimiento de medidas judiciales impuestas a jóvenes infractores. En esta área, mire, la primera de ellas, los reclamantes son, en su mayoría, los padres, guardadores de hecho o representantes legales de los menores. En los de los centros de reforma son los propios menores los que acuden a la institución, reclamando el cumplimiento de los reglamentos internos.

En el primer grupo se recogen aquellas quejas promovidas contra las administraciones competentes en materia de protección de menores, Comunidad Autónoma, cabildos y ayuntamientos, ya que en reiteradas ocasiones sus actuaciones parecen descoordinadas. En el marco de la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores*, se encuadran las actuaciones tendentes a detectar las situaciones de riesgo, acordar el desamparo, la guarda institucional, el acogimiento familiar o residencial y, por último, el procedimiento de declaración de idoneidad para la adopción nacional o internacional.

La inadecuada actuación de las administraciones encargadas de la tutela del menor ha provocado quejas de los ciudadanos en dos sentidos, denunciando, por un lado, la innecesaria ingerencia en el ámbito familiar, adoptando medidas restrictivas respecto a los menores, o bien inhibiéndose de intervenir en asuntos familiares, alegando la existencia de conflictos en procesos de separación o divorcio. Se aprecia, en otras ocasiones, la excesiva burocratización del protocolo de actuación administrativa en detrimento del interés del menor, que se ve sometido a múltiples modificaciones en situaciones administrativas.

Un problema social importante lo plantean los menores con problemas de drogadicción, ya que los centros de deshabituación exigen la voluntariedad para su ingreso, requisito en muchos casos inexistente y que obliga a los padres a acudir a otras instancias reclamando el ingreso por orden judicial.

En otras quejas los progenitores se muestran disconformes con los acogimientos residenciales, alegando lo que se ha dado en llamar el "maltrato institucional".

La excesiva dilación en la declaración de idoneidad para ser adoptante ha motivado también múltiples reclamaciones que la Administración competente ha tratado de eludir, argumentando las deficiencias estructurales y la escasez de personal.

Son abundantes las quejas que se han presentado en el ámbito de la sustracción de menores, poniendo de relieve un grave problema que ha tratado de solventarse legislativamente al considerar delito estas sustracciones o retenciones

ilícitas de menores, agravadas cuando se producen en otros Estados.

La carencia de recursos en el ámbito de la Comunidad canaria para los menores con enfermedades crónicas o la inexistencia de centros para tratamiento de menores con problemas conductuales han motivado expedientes en los que son patentes las situaciones de desarraigo familiar por el traslado de aquellos a otras islas o incluso a recursos radicados en la Península.

Capítulo aparte merece la dedicación de la institución al estudio de la situación de los centros de menores, de reforma, en la Comunidad canaria y el cumplimiento de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad penal del menor y del reglamento autonómico para ejecución de medidas judiciales, motivando ello una investigación de oficio. Con las diversas denuncias y recomendaciones se efectuó un informe extraordinario que evidenciaba la caótica y precaria situación de los centros de menores, que fue remitido a esta Mesa del Parlamento en noviembre del año 2002, previa petición por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular. La carencia de intervenciones educativas y formativas, la falta de servicios asistenciales básicos y la desatención de necesidades inmediatas de higiene y alimentación motivaron, incluso, la recomendación por parte de esta institución de la clausura de uno de estos centros. Los menores internados se quejan de las carencias de actividades, de los defectos del sistema educativo y del desconocimiento de las normas internas de los centros, hechos que se han puesto de manifiesto en las numerosas visitas giradas a estos centros.

Por último, mencionar la investigación de oficio abierta para el estudio de la situación de los menores inmigrantes no acompañados en Canarias: recursos humanos, infraestructura y reparto geográfico de las plazas residenciales. En Canarias la protección legal de estos menores se lleva a efecto por los organismos dependientes de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, entidad encargada del desarrollo de políticas integrales de protección a la infancia y de la dotación de recursos sociales para el cumplimiento de los derechos básicos, tales como la educación o la asistencia sanitaria. En la Comunidad canaria los menores no acompañados son ingresados en centros específicos de cuya gestión se ocupan entidades privadas, cuya misión consiste en prestar una asistencia básica, acoger y vigilar. Sin duda, las islas orientales están sufriendo la carencia de plazas residenciales y de un diseño normalizado del régimen interno de los centros. De la presencia en muchos de estos recintos he podido constatar que la realidad de estos menores es difícil. El nivel de madurez que albergan

se basa en haber vivido situaciones traumáticas que les hacen resistentes al dolor y al sacrificio. El régimen disciplinario contemplado para los centros de protección es inviable para estos menores. De la problemática inherente a la determinación de la edad se benefician los inmigrantes mayores de edad, que pretenden pasar por menores con la finalidad de evitar la expulsión, ingresando en un centro de acogida inmediata, que no garantiza debidamente su contención.

La situación actual ha desbordado a la Administración canaria, que por la falta de recursos personales y materiales carece de posibilidades para realizar una exhaustiva investigación de la situación del menor respecto a la familia y al país de origen y permite la estancia indefinida de estos menores en territorio insular, dejando un camino abierto para su posterior regularización, una vez alcanzada la mayoría de edad. Es destacable la solución aportada por el Cabildo de La Palma, isla en la que se han habilitado pisos tutelados que tratan de fomentar en los menores un arraigo familiar a través de la integración en el medio social de la comunidad. Pero la integración en hogares normalizados no es posible con todos los menores inmigrantes, ya que existe un alto porcentaje que acusa problemas conductuales o de drogadicción, ante los cuales fracasa el actual sistema de protección, provocando conflictos como los tristemente acontecidos en el Centro de la Montañeta, de Gran Canaria.

En el área de sanidad, es de destacar que, quizás, sea el área más sensible, en donde los ciudadanos acusan las deficiencias de la Administración, puesto que el tratado de la salud es lo más importante que una persona normalmente suele tener. Durante el año que comentamos, el 2002, se ha producido una serie de hechos que van a marcar los hitos más importantes del área por su trascendencia personal y social. Así, por ejemplo, la huelga de facultativos, que tuvo lugar durante gran parte del año 2001, y ha producido retrasos importantes, tanto en las consultas diarias como en las intervenciones quirúrgicas, habiéndose incrementado en consecuencia las listas de espera.

Desde tiempos atrás este Diputado del Común viene señalando reiteradamente las quejas de los usuarios de la sanidad pública para ser atendidos de sus dolencias o enfermedades, y así se ha puesto de manifiesto en los diferentes informes que anualmente se han rendido al Parlamento de Canarias. Pero, a pesar de ello, el número de pacientes en esta circunstancia ha crecido en los últimos años de una forma importante. La insistencia social ante tan alarmante situación ha motivado que, además de la tramitación de las distintas quejas individuales, hayamos intentado o

hayamos abierto una queja de oficio referente a estas listas de espera y otra referente a la salud mental de los canarios.

El Plan de salud mental de Canarias, que tenía anunciada su entrada en vigor a partir del año 1997 y previsto su desarrollo en cuatro años y que había sido considerado por sectores de la sanidad canaria como muy ambicioso, prácticamente ha sido incumplido en más de un 60% y la situación actual se muestra preocupante.

Al cierre del presente informe, únicamente se ha recibido respuesta a nuestra petición de datos relativa a las listas de espera por parte de la Consejería de Sanidad y de Consumo. Y en examen de dicha contestación se ha de lamentar que la información facilitada sea incompleta, no se conocen datos relativos a los hospitales Materno Insular de Gran Canaria y Universitario de Gran Canaria. Tampoco se especifica la respuesta de la consejería en la espera media de los pacientes ya intervenidos quirúrgicamente. En la información se nos aportan datos de demora media de consulta, pero no se dispone de este dato para el total de la Comunidad Autónoma.

Amén de lo anterior, se nos indica que existe un plan especial de abordaje para las listas de espera, en el que se han negociado objetivos y programas especiales con cada hospital, y este a su vez con sus jefes de servicio. Asimismo, se están aplicando los protocolos establecidos por el consejo interterritorial sobre criterios de entrada en listas de espera e indicaciones quirúrgicas de diferentes procesos. Del grado de cumplimiento de ese plan se hace un especial seguimiento mensual desde la propia dirección del Servicio Canario de Salud, con reuniones periódicas con los responsables de los diferentes hospitales.

Tenemos que resaltar que el Defensor del Pueblo, haciendo uso de las competencias estatales que tiene conferidas, dio también un informe sobre la sanidad en Canarias, en donde dice que es la que representa mayor demora en intervenciones quirúrgicas, llegando incluso en algunas especialidades a duplicar el tiempo de demora que tiene la Comunidad Autónoma que ...*(Ininteligible.)* en el cálculo de los retrasos.

Es de lamentar, por tanto, que después del tiempo transcurrido desde nuestra petición de informe y tras el suministro de datos facilitados por la propia consejería al Defensor del Pueblo, en el mes de agosto del año 2002 no se hubieran remitido todavía estos informes, hasta que en diciembre del año 2001, justamente los mismos que le habían sido remitidos en su época al Defensor del Pueblo.

De todas formas la información facilitada es lo suficientemente elocuente como para deducir algunas consideraciones que estimamos pueden

ser de interés para el Parlamento, para que conozcan la situación en que se encuentra la sanidad canaria en lo que respecta a esta faceta tan importante del cumplimiento de estos derechos. A este respecto, destacar que, a 31 de diciembre del 2001, el número de pacientes que se encontraban en listas de espera para acceder a la primera consulta era de 55.727, cuando casi la mitad de ellos, concretamente 25.066, estaban aguardando más de 90 días. En este capítulo, además, hay cifras tan espectaculares como las de Ginecología y Oftalmología, que superan ampliamente las 13.500 personas, cada una de ellas, frente a, por ejemplo, la de Cirugía Cardíaca, que no cuenta con ningún retraso. En suma, tiene que deducirse que aproximadamente el 45% del total de pacientes incluidos en lista de espera estaba aguardando para acceder a consultas externas un período superior a los tres meses, dato éste que llegó a alcanzar esta cifra tan desusada por cuanto en el período comprendido entre abril y diciembre del 2001 tuvo lugar la huelga de médicos de la Comunidad canaria.

En lo que respecta a los 21.689 pacientes que se encuentran a la espera de ser intervenidos quirúrgicamente, existen 13.639 en un tramo de espera superior a los seis meses. Igualmente, se encuentran 4.711 para ser operados de cataratas, 2.295 con más de 180 días de demora, y 490 de artroscopia, 229 con más de 180 días de demora. Debemos destacar que el tiempo medio de espera del total de enfermos pendientes de intervención quirúrgica programada es de 212 días, que es el mayor de todo el Estado.

Una vez más, este comisionado se ve en la obligación de tener que resaltar en este informe al Parlamento la gravedad de la situación, así como la falta de unas medidas de choque que estén sirviendo para aligerar tales listas de espera, que en ocasiones ha llegado a límites intolerables e insufribles y socialmente inaceptables, debiendo exigirse a la Consejería de Sanidad y Consumo una actuación profesional y administrativa eficaz que establezca todas aquellas medidas tendentes a reducir de forma sustancial las listas y los tiempos de espera, con el fin de situarlos en límites razonables, con arreglo a los parámetros reconocidos y aceptados de forma generalizada en nuestro entorno sanitario.

Otra área es justicia. Aquí cabe destacar el convenio de colaboración suscrito el pasado septiembre entre el Consejo General del Poder Judicial y el Diputado del Común. Dicho documento se elaboró al amparo del artículo 19.3 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, el cual establece la posibilidad de que este comisionado, con la finalidad de facilitar sus relaciones con la Administración de Justicia, pueda suscribir convenios de colaboración

con el Ministerio Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial, o la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Constituye, sin duda, el primero de estas características que se lleva a efecto entre el órgano de gobierno de los jueces y un defensor autonómico.

A través del mismo se vienen a reforzar las excelentes relaciones que en todo momento han mantenido ambas instituciones, al establecer su cooperación y auxilio mutuos para el mejor desarrollo de sus respectivas competencias, en aras a la mejora de la Administración de Justicia en Canarias. Se recoge el compromiso mutuo de ambos organismos en orden al intercambio de documentación y publicaciones y supone un cauce para una más directa colaboración en cuanto a las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los juzgados y tribunales canarios sean planteadas ante el Diputado del Común, ya que podemos, en definitiva, pedir información directa a los órganos judiciales, sin necesidad de hacerlo a través del Consejo General o del Ministerio Fiscal.

El documento suscrito prevé, igualmente, la celebración de reuniones periódicas entre el Diputado del Común y los vocales territoriales del consejo para las islas, con el objeto de efectuar un seguimiento de aquellos asuntos que precisaren una actuación más concreta del consejo o de alguno de los juzgados y tribunales de Canarias.

En definitiva, consideramos de gran importancia el acuerdo adoptado, que ha permitido institucionalizar el marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Diputado del Común, y que sin duda redundará en una mayor eficacia en los respectivos ámbitos competenciales de ambas instituciones.

De otro lado, la puesta en marcha del Pacto de Estado para la reforma de la justicia y la aprobación, en cumplimiento del mismo, de la proposición no de ley que contiene el texto de la Carta de los derechos de los ciudadanos ante la justicia, en la que se presta una especial atención a los ciudadanos más desprotegidos, abre nuevas expectativas para un mejor y más eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia. En consonancia con el referido pacto, ha entrado en vigor la Ley de Reforma parcial de Ley de Enjuiciamiento criminal, sobre procedimientos para los juicios rápidos e inmediatos de determinados delitos y faltas y modificación del procedimiento abreviado. Se ha procedido por el Ministerio de Justicia a la creación y constitución de determinados juzgados en la programación del año 2002, en los que se encuentran el Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Arrecife, 7 de Telde, 4 de Puerto del Rosario, 6 y 7 de Arona.

No cabe duda sobre la importancia de los acuerdos y pactos alcanzados y sobre la repercusión de los mismos en orden a conseguir una mejor Administración de Justicia, lo cual no significa que en la actualidad no se sigan padeciendo las carencias que afectan a dicha Administración, en concreto en esta Comunidad, razones por las cuales esta institución permanecerá atenta a su desarrollo, dentro del ámbito de las competencias encomendadas.

Hay diversas quejas que se tramitan que debemos destacar, en principio el incremento que se ha producido, así como la colaboración de los distintos órganos judiciales, a los que este comisionado se ha dirigido en solicitud de información previa, al amparo de lo establecido en el artículo 19.2 de la ley que regula esta institución, lo que ha permitido en muchos casos la solución favorable del problema planteado. Especial mención merece la considerable carga de trabajo que se detecta en las salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, especialmente, en atención a los datos de que disponemos, en la sala con sede en Santa Cruz de Tenerife, por lo que se hace necesaria la creación de nuevas plazas de magistrados que posibiliten una mayor agilidad en la tramitación y resolución de expedientes. A este respecto, es de esperar que la reciente creación de una plaza de magistrado para la sala ubicada en Santa Cruz de Tenerife, cuya efectividad estaba señalada para el 30 de diciembre de 2002, contribuya a acortar los plazos de resolución de asuntos en dichas salas.

También se ha investigado sobre la tramitación en los órganos jurisdiccionales del orden social, en donde se obtienen resultados muy desfavorables por el retraso existente, al parecer referido a la gran movilidad de la plantilla funcional, que afecta especialmente a los juzgados ubicados en la capital grancanaria, y la falta de cobertura por titulares, o retrasos a veces muy significativos en el nombramiento de interinos, circunstancia que requiere una respuesta adecuada por parte de la Administración autonómica, en el marco de las competencias transferidas en orden a la provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.

Otro tipo de expedientes tramitados, en los que debemos destacar las alusiones a la falta de respuesta por parte de algún colegio profesional con respecto a los letrados y a la designación o denegación de la asistencia jurídica gratuita.

Por último, quiero señalar, aunque no es competencia de este diputado, un tercer grupo de reclamaciones que hacen referencia a instituciones penitenciarias. Lógicamente, al no ser competentes, son remitidas al Defensor del Pueblo,

pero sí que nos permite conocer que la situación de las cárceles en Canarias es totalmente inadmisibles. Es necesario crear, de la forma que fuese, más prisiones, porque se está produciendo un agravio con respecto a nuestros ciudadanos que cumplen condena, y es justamente el traslado a cárceles o prisiones situadas en territorio peninsular, lo cual provoca, lógicamente, una carga por el abandono o la separación de las familias y de los seres próximos a estas personas.

En política territorial viene siendo una constante la formulación de quejas debido a la ejecución de obras sin los correspondientes títulos legitimantes, tales como la licencia urbanística o la calificación territorial y, en particular, cuando dichas vulneraciones se producen en suelo rústico. En el apartado referido a las vulneraciones que se producen en suelo rústico, debido a la ejecución de obras sin las correspondientes autorizaciones, los ciudadanos continúan poniendo de manifiesto en sus quejas la inactividad que en muchos casos mantienen las administraciones públicas que tienen la competencia, aun cuando tales hechos son reiteradamente denunciados. Sobre ello este Diputado del Común ha podido constatar que en general tanto la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural como los respectivos ayuntamientos únicamente adoptan la medida cautelar de suspensión de las obras y que en aquellos supuestos en los que se procede a iniciar el correspondiente procedimiento sancionador constituye una excepción los casos en que el mismo se instruye y se resuelve. Ello ha dado lugar a la formulación por esta institución de las correspondientes resoluciones, observándose que las administraciones implicadas no culminan su actuación con la ejecución de la demolición, a pesar de que en muchos supuestos las obras no solo son ilegales sino que resultan ilegalizables. Esta permisividad de las administraciones públicas a la hora de exigir el cumplimiento de la normativa urbanística ante las vulneraciones que se producen en nuestro territorio exige una respuesta inmediata. A juicio de este comisionado parlamentario, la misma no pasa por la aprobación de nuevas normas, pues si en algo no ha sido deficitaria esta Comunidad Autónoma ha sido en la aprobación de normas que regulen la utilización del suelo. Recordemos que desde el año 1987 ya contábamos en Canarias con una Ley sobre ordenación del suelo rústico y en el año 1990 con una Ley de disciplina urbanística y territorial. Este Diputado del Común considera que la superación de la indisciplina urbanística en Canarias exige, por un lado, que las administraciones públicas ejerzan con diligencia sus competencias en materia de ordenación y control de las actividades y del territorio; y, por otro lado, que la aprobación de

normas vaya acompañada de la correspondiente financiación, pues de otro modo aquéllas se convierten en papel mojado.

En vivienda, hay que destacar la discordancia, ya puesta de manifiesto en anteriores informes, entre la oferta y la demanda de viviendas protegidas por la acción pública, especialmente las de promoción pública destinadas al alquiler. Dado el limitado número de viviendas que se entregan, muchos solicitantes, a pesar de su grave situación sociofamiliar, no pueden acceder a una vivienda de protección oficial. Las administraciones competentes deben llevar a cabo un mayor esfuerzo presupuestario y de gestión y mejorar la necesaria coordinación entre ellas.

El IV Plan canario de viviendas y la Ley de Viviendas de Canarias supone un importante instrumento, por lo que esta institución prestará especial atención al desarrollo y efectivo cumplimiento de los mismos, así como de alguna de las actuaciones previstas dentro del III Plan de Vivienda, pendientes aún de materializarse.

Otras cuestiones tratadas en esta área son los problemas de la percepción de ayudas económicas al alquiler, solicitadas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los desperfectos en viviendas de protección oficial o la falta de formalización pública de transmisiones de inmuebles de titularidad pública.

Por último, con respecto a las ayudas al alquiler de viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194 de 1994, de 30 de septiembre, reseñamos la aceptación por parte de la Dirección General de la Vivienda de la recomendación formulada por esta institución sobre la necesidad de habilitar los medios humanos y materiales precisos para la resolución en plazo de los expedientes, incluida su posible renovación o modificación, instados por los adjudicatarios de las viviendas de protección oficial.

Y, por último, para no cansar más la atención de sus Señorías, a las que pido disculpas porque creo que no me han podido oír bien, por un lado, por los micrófonos y, por otro, por la situación de mi garganta, tengo que hablarles de las actividades clasificadas, pues estos reclamantes en esta área han manifestado al Diputado del Común su preocupación por la pasividad de las administraciones públicas canarias, en concreto los ayuntamientos y en algunos casos los cabildos insulares, respecto de las molestias que vienen padeciendo en algunas ocasiones desde hace varios años por el ejercicio de actividades clasificadas susceptibles de ser clasificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas. Las molestias más acuciantes que padecen quienes presentan sus quejas son la contaminación ambiental y los ruidos, especialmente por los efectos

que estos últimos pueden producir cuando superan los límites establecidos en el desarrollo de una vida en condiciones de salubridad y tranquilidad, perturbando el derecho al descanso por las consecuencias que todo ello puede originar en las relaciones familiares, sociales y laborales.

El Diputado del Común, una vez más, llama la atención a los poderes públicos para que, actuando dentro de las competencias, establezcan los instrumentos necesarios que permitan un justo equilibrio entre el desarrollo comercial e industrial de la sociedad canaria, con el efectivo disfrute de los derechos a la salud y a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas.

Una vez más, voy a pedirles disculpas por lo alargado de este informe y por supuesto, también, una vez más, decirles y reiterarles que quedo a disposición de los señores diputados para cuantas preguntas, para cuantos formulados quieran hacer a esta institución.

Muchísimas gracias. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Diputado del Común.

Ahora un turno de intervenciones, fijación de posiciones por los distintos grupos políticos. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor Presidente. Señor Diputado del Común. Señorías.

Aun teniendo en cuenta el posible desfase en fechas de su informe, sí quisiéramos recalcar la vigencia del mismo en cuanto a los diferentes problemas y quejas planteadas ante el Diputado del Común. Hemos leído su informe y sin por menorizar quisiera entrar en el argumento generalizado de las quejas de los ciudadanos de Canarias, buscando el motivo de ellas, pero no como hechos puntuales sino como incompetencias o fallos de la Administración en su relación con la sociedad. Es función del Diputado del Común velar por los derechos de los ciudadanos frente a las administraciones públicas canarias, procurar que nuestros conciudadanos tengan un punto de referencia en plantear situaciones de injusticia y que puedan manifestar sus quejas y reclamaciones ante una institución perfectamente legitimada.

Asumiendo como fondo lo anteriormente citado, nos preocupan tres sectores muy importantes de nuestra sociedad y con cierto riesgo de fragilidad social, que deben ser o deben tener un seguimiento prioritario por parte de las administraciones públicas y que en aras de la cultura democrática moderna se consigan niveles de

calidad, de vida, altamente satisfactorios. Son esos sectores los menores, nuestros mayores y los discapacitados.

En menores dice el informe lo siguiente: la inadecuación de las actuaciones de la Administración en aplicación de la normativa autonómica y especialmente de la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los jóvenes*, y que uno de los principales problemas que se observan es la falta de coordinación en la distribución de funciones y competencias entre las distintas administraciones públicas canarias en esa atención integral. Habría que plantearse por qué. Habla también el informe de deficitarios medios personales en los juzgados, sobre todo la falta de jueces y especialistas, asimismo técnicos cualificados en atención a esos menores. Un inciso en este tema: un psicólogo en Lanzarote, uno en Fuerteventura, uno en La Palma y en La Gomera y en El Hierro ninguno. En este aspecto imaginamos que la clave está en el presupuesto. Por lo tanto, éste es un tema que con voluntad podría tener solución.

En cuanto a mayores, se observan los clásicos problemas de los hogares de mayores, las residencias. Y aquí habría que hacer, me van a permitir que haga un apartado en cuanto a que el informe resalta que en Lanzarote no existe ningún centro que cuente con un servicio de estancia temporal. Habla usted también de los centros de crónicos y de las situaciones de desamparo.

En referencia a los discapacitados, la carencia de infraestructuras básicas y es también realmente preocupante la no aplicación de la normativa por parte de las administraciones para atender a aquellas personas con cierta discapacidad. Además de un largo etcétera de diversa índole.

Ante todo esto creo que he planteado esta intervención preguntándonos, Señorías, preguntándonos si es que no funciona la Administración o si es que las leyes y normativas no son las correctas o es que simplemente no somos capaces de aplicarlas bien. Aquí habría que teorizar sobre la eficacia de los gobiernos. Es lamentable que esta sociedad de la tecnología, de la cultura moderna, de la democracia participativa, hay quien dentro de poco la llamará democracia sostenible, no sea capaz de dar respuesta ni soluciones a los problemas antes reseñados.

Para finalizar, decirles que hay que insistir más en la búsqueda de soluciones, hay que insistir más en la obligatoriedad de las diferentes administraciones en el cumplimiento de las normativas legales. Hago un llamamiento a la Cámara, Señorías, si los gestores públicos no somos capaces de paliar estas situaciones, realmente no lo estamos haciendo bien.

Para finalizar, felicitar a la institución del Diputado del Común por este exhaustivo informe, por las recomendaciones en él planteadas y que muchos responsables de las administraciones públicas deberíamos aprendernos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Felicitar al señor Diputado del Común y a sus adjuntos y a toda la institución y darle una vez más la bienvenida a este Parlamento, a esta Cámara, como representante de este Parlamento para la defensa de los derechos y las libertades de los ciudadanos ante las administraciones públicas.

Alguno decía, “¡hombre, se ha puesto fácil!”, pero, claro, el problema está en que la Administración lo ha hecho fatal en el año 2002, y lo ha hecho fatal en muchas cuestiones. Y yo quiero felicitar al señor Diputado del Común porque aquí acerca la realidad canaria a este Parlamento y no seguimos en ese mundo virtual de la felicidad que quiere instalar el Gobierno en Canarias de que todo es fácil, de que todo está bien y de que no hay ningún problema en esta Comunidad Autónoma. Y por ello voy a hacer algunas consideraciones sobre aspectos concretos, dado que el tiempo que tenemos para el debate de esta materia y el que tenemos los grupos, pues, es escaso.

Miren, en menores. Felicitar a la señora Consejera por estar presente, no como el resto del Gobierno, que parece que estos asuntos, pues, le tienen sin cuidado. Don Antonio Castro también está, pero otros muchos, a los que aquí se les han reclamado determinadas actuaciones, pues, no están. Pero la señora Consejera está y le quiero decir, mire, en palabras del señor diputado ante la comisión, situación de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en temas de menores: ¡muy mal, muy mal!, hay que dotarles de medios, hay que dotarles de personal, etcétera, etcétera... Pero, miren, en el informe se dicen cosas tan graves como las siguientes: “la Administración provoca ingerencias en el ámbito familiar, perjudicando el interés del menor; en algunos casos rehúsa, incluso, la comprobación de las situaciones; en múltiples expedientes se aprecia un modelo de intervención social en el que se desconsidera el supremo interés del menor”. ¿Para qué tenemos esa Dirección General del Menor?, ¿para qué tenemos esa consejería? Señorías, reflexionemos sobre estas cuestiones que

dice el Diputado del Común. Es más, dice: “la falta de coordinación en la distribución de funciones y competencias entre las distintas administraciones es cada día mayor, se produce en numerosas ocasiones una falta absoluta de colaboración entre las entidades públicas y privadas que intervienen en el bienestar social de la infancia y la familia”. Evidentemente que con estas cuestiones la consejería, el Gobierno de Canarias, en esta materia mal, muy mal. Pero es que esa realidad nos sigue diciendo que en la aplicación de la Ley de la Responsabilidad penal de los menores el desastre es mayúsculo; existe una grave carencia de medios, de instalaciones y de personal adecuado para cumplir la ley. A la escasez de centros debemos añadir, en algunos de ellos se incumplen, se conculcan los derechos básicos de los menores, en la garantía de su salud, en la garantía de su integridad física y desarrollo normalizado. Miren, hay ejemplos, claros, en el CAI de La Cuesta, por ejemplo, plazas 20; niños 38. ¿Saben sus Señorías que hay muchos niños, en este centro concreto, que duermen en colchonetas en el suelo? ¿Qué hace la Administración?, ¿qué hace la señora Consejera? Mire, ¿qué hace la consejería en relación a la recomendación, que se señala en el informe –página 19, por si la quieren buscar y leer, porque la consejería posiblemente no lo vea–, en que le recomienda lo siguiente: “Centro de Hierbabuena, se proceda a su cierre inmediato ante la imposibilidad de su reforma y porque no garantiza los derechos básicos del menor a la garantía de su salud, integridad física y desarrollo normalizado”? Esto se lo dicen a principios del año 2003; hoy, ya a mediados de octubre de 2003, el Centro Hierbabuena sigue abierto. Sigue abierto y sigue sin reformas y sigue sin actuarse. Pero es más, le dice: “que se cumpla en la recomendación el objetivo, posibilitando la integración y inserción social de los menores”. Le recomienda que se garantice en los centros el cumplimiento, la individualización de las medidas judiciales, le recomienda que se atiende de modo prioritario a las necesidades inmediatas de aseo personal, higiene, alimentación y atención sanitaria. Parece que algunos de nuestros menores, incluso, tienen problemas para alimentarse por falta de dotación, por falta de gestión del Gobierno, por falta de gestión de las administraciones públicas.

En resumen, Señorías, la situación de los menores es tan grave, es tan grave lo que se expresa en este expediente, en este informe, ante el Diputado del Común, que es evidente que el Gobierno tiene que dar responsabilidades, tiene que dar respuesta en este Parlamento a estas graves imputaciones, que no hacemos los socialistas, que no hace un diputado normal, sino que hace una institución nombrada por esta Cámara, una institución independiente, que es la institución del Diputado del Común. Nosotros, evidentemente, en las próximas

semanas plantaremos estas cuestiones y exigiremos las responsabilidades correspondientes en esta materia.

Pero es que la realidad también es tozuda y ante lo que el Gobierno pretende de que no pasa nada, en sanidad lo hemos vuelto a ver. Es el área, señora Consejera, más deficiente de la Administración. Falta de diligencia, la falta de información es permanente. Leyendo el expediente y leyendo el informe, esperamos la respuesta, estamos a la espera de la respuesta. Llevamos veinte meses esperando y la consejería no remite la información, la consejería no conoce la información de los distintos centros. ¿Cómo está funcionando esa consejería, señora Consejera? Conforme a este informe, muy, muy mal.

Las listas de espera superan con creces los estándares que se han fijado como máximos. El Plan de salud mental –lo decía hace un momento el señor Diputado del Común, pero quiero resaltarlo porque me parece de una gravedad tremenda–, el Plan de salud mental de Canarias, teóricamente en vigor desde el año 97, con desarrollo para cuatro años –es decir, tendría que estar finalizado–, se ha incumplido en más de un 60%. La consecuencia es una situación actual muy preocupante. Miren, como ejemplo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria unos cincuenta enfermos mentales deambulan por las calles sin ningún tipo de control y sin ningún tipo de atención, en una sola ciudad, en un solo sitio de Canarias. Ejemplos como éste, en el resto de Canarias muchísimos.

La Consejería de Sanidad –dice la propia institución– es un desastre de gestión. La propia consejería desconoce todos los datos de las listas de espera de cada uno de los hospitales. Parece que el Materno Insular y el Universitario de Canarias funcionan a su libre albedrío, porque ni siquiera, cuando la consejería les requiere los datos, se los dan a la consejería. Evidentemente, la consejería –y se dice literalmente– “hurta los datos a la institución del Diputado del Común”. En realidad, Señorías, está hurtando datos a este Parlamento, está hurtando datos a los ciudadanos de Canarias, que es a los que se debe. Pero, miren, lo cierto es que el número de pacientes en listas de espera para acceder a primera consulta es de más de 50.000 –lo ha vuelto a reiterar hoy–, y de esos 50.000 alrededor de 25.000 aguardan más de tres meses para primera consulta. Las listas de espera para intervenciones quirúrgicas superan largamente las 20.000 personas. El tiempo medio de espera es de más de 212 días, el mayor de todo el Estado. En algo somos primeros, entre otras cosas en la mala sanidad que padecemos.

Señorías, el Diputado del Común se ve en la obligación, una vez más, de resaltar la gravedad de la situación de la asistencia sanitaria que padecen

miles de ciudadanos canarios, que en palabras del Diputado del Común, que hoy ha vuelto a reiterar, dice, “ha llegado a límites intolerables e insufribles y socialmente inaceptables, por lo que se debe exigir a la Consejería de Sanidad y Consumo una actuación profesional y administrativa eficaz”. Tristemente, señor Diputado del Común, esta afirmación en cualquier democracia significaría dimisiones, ceses; tristemente para Canarias estas afirmaciones, esta situación, a la que nos han llevado los mismos que hoy gobiernan esta Comunidad Autónoma, significa un premio y significa seguir distribuyendo, seguir gestionando la sanidad en Canarias. Por lo que a medio plazo vemos un oscuro túnel, un oscuro túnel, porque los que nos han llevado ahí siguen gestionando el futuro de la sanidad, si nadie lo remedia.

Pero, en inseguridad ciudadana –y por cambiar de otro aspecto señalado en este informe–, la falta de dotación de medios materiales y humanos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado es patente. Se dice en estos días: “hemos bajado unas décimas la inseguridad ciudadana”, pero, claro, estábamos en el *ranking* los primeros: por mucho que bajemos, por unas décimas que bajemos evidentemente la situación es desastrosa. Lo viene a reflejar un año más, la inseguridad ciudadana es una de las materias que más reclaman los ciudadanos de Canarias, y eso se debe a una sola cuestión, a la ineficacia del Gobierno del Estado del Partido Popular, apoyado por Coalición Canaria, y a la ineficacia del Gobierno de Canarias en la gestión y la coordinación de las policías locales, que sí tienen competencias.

En justicia, seguimos, señor Diputado del Común, Señorías, pagando la ineficacia y la mala transferencia que en esta materia se produjo en esta Comunidad Autónoma con el Gobierno de Coalición Canaria y el Gobierno del Partido Popular. Esa mala transferencia en su momento, en el año 97, nos trae ahora estas consecuencias. Tenemos una mala Administración de Justicia. Por mucho esfuerzo que se haga es tanto el retraso, es tanto el déficit con el cual se asumieron esas competencias y esas transferencias que en estos momentos seguimos teniendo un déficit muy, muy importante y en Canarias no se está prestando –lo dijo en comisión–, no se está prestando una justicia como los ciudadanos, como derecho fundamental exigen los ciudadanos y la Constitución. Por lo tanto, en esa materia discutiremos con el Gobierno, debatiremos con el Gobierno en los próximos días.

Mire, en vivienda el caos es más importante: no se contesta, no se informa... ¡Claro!, yo lo entiendo, es que cuando tenemos un consejero de Obras Públicas, de Vivienda, de Aguas, de Transportes, de secretario del Gobierno, no sé cuántas trecientas cuestiones más, es evidente, contestar

al Diputado del Común es que... el día tiene 24 horas y es imposible atender a todo, pero es evidente, señor Diputado del Común, que en esta materia, en vivienda, como el resto de las administraciones, tienen la obligación de contestar y deben contestar.

En inmigración simplemente quiero leer unos pasajes del informe, porque parece que aquí todo va bien y que incluso la inmigración... He oído alguna cuestión esta mañana y parece que era culpa de la Oposición, ¿no? Mire, dice el Diputado del Común: “el fenómeno de la inmigración es una de las principales preocupaciones”, pero dice: “por el Gobierno de Canarias no se han puesto los medios precisos para reconducirlo, paliarlo y hasta reducirlo, a pesar de que se viene alertando sobre la compleja problemática y sus consecuencias”.

Señora Consejera, le decía el Diputado del Común a su antecesor –yo sé que usted lleva poco tiempo, pero al fin y al cabo es el mismo Gobierno, son los mismos los que gobiernan antes y los que gobiernan ahora–, dice: en un informe dirigido al Gobierno de Canarias se incorporan una serie de recomendaciones, así como a los cabildos y ayuntamientos. En la mayoría de los casos no se han cumplido. Dice: se remitieron escritos a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, así como a Sanidad y Consumo, para que informaran sobre la situación existente y las medidas que se estaban adoptando. Hasta la fecha se sigue esperando por la respuesta. La situación de los centros un año después no ha variado, en algunos casos ha empeorado. El centro de acogida Udjama, subvencionado por el Gobierno de Canarias, no reúne las condiciones necesarias para su habitabilidad. Hay peligros para las personas allí acogidas. Y termina: Del Gobierno de Canarias no hemos podido obtener información sobre las acciones que se llevan a cabo en materia de inmigración. La solicitud de informe, formulada en el mes de octubre de 2002, no se ha contestado hasta la fecha.

En resumen, y señor Diputado del Común, quiero recordar a la institución y a las propias consejerías, a las propias administraciones, al Gobierno, en definitiva, la nueva Ley del Diputado del Común, que no es tan nueva, es del año 2001, no es tan nueva, pero debemos usar y debemos recordar esta modificación que se hizo en la ley, porque al final no se está actuando. Miren, las actuaciones tienen que tener y estar presididas por el principio de sumariedad. La remisión de informe al Diputado del Común por las distintas administraciones y por las consejerías y por este Gobierno debe ser en el plazo máximo de 15 días, no 20 meses, no años, como están haciendo las consejerías, los miembros de este Gobierno.

Y, señor Diputado, la actuación de una autoridad se considera obstruccionista y entorpecedora de las funciones del Diputado del Común. Por su

informe estoy convencido de que la actuación de la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias se puede considerar obstruccionista y entorpecedora de las funciones del Diputado del Común, se puede considerar obstruccionista y entorpecedora de las funciones del Diputado del Común las actuaciones de la Consejería de Empleo y Servicios Sociales, así como las de las Consejerías de Política Territorial, ya señaladas anteriormente, y alguna otra. Por lo tanto, ejerza las funciones con todos los artículos, con todas las prerrogativas que le faculta la ley. Le dimos esas prerrogativas en este Parlamento, y yo le pido desde el Grupo Socialista que las ejerza, y si tiene que situar a algunas consejerías ante la Fiscalía, sitúelas, sitúelas, pero actúe, porque estamos cansados –estamos los ciudadanos, no nosotros, los ciudadanos– de que año tras año haya más de 500, más de 600 expedientes pendientes de resolver por la ineficacia, la mala gestión y la falta de colaboración del Gobierno de Canarias. Basta ya de aguantar y que todos los años queden para el año siguiente 200, 300, 500. Hay quejas, hay expedientes abiertos desde el año 98, desde el año 99 y el Gobierno sigue sentado y mirando para otro lado. ¡Basta ya!

Y, señor Diputado del Común, le animo, le exijo desde mi grupo, pero también le animo y le apoyamos desde el Grupo Socialista en su gestión y en su labor en defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de los ciudadanos. Usted es uno de los máximos garantes por delegación, por mandato de este Parlamento. Le exijo, le pido que cumpla con ese mandato.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor Presidente. Excelentísimo Señor Diputado del Común. Señorías.

Para mí fue todo un honor que mi primera intervención ante esta Cámara, y en este caso ante una comisión permanente legislativa como fue la de Gobernación y Justicia, lo fuera, digo, con ocasión de su presencia, para darnos a conocer su informe, el informe del Diputado del Común 2002. Intervengo ahora en esta sesión plenaria para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular ante el mismo informe citado, que usted hoy ha vuelto a exponer y que ya conocimos en la comisión del pasado día 2.

Y lo que, en primer lugar, tenemos que hacer necesariamente es felicitar al Diputado del Común, a sus adjuntos y a todos sus colaboradores, pero en general a la institución por el trabajo realizado y por la buena labor que personalmente hemos podido comprobar durante el período al que se refiere dicho estudio.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, hacemos una valoración positiva del informe realizado. Usted mismo ha dicho, y es recogido también en su informe, que hay una tendencia al alza, número de quejas 1.160, resueltas 540 –yo veo las cosas de otra manera–, pendientes 620, 10 actuaciones de oficio. También valoramos muy positivamente cómo son utilizadas, cómo son recogidas las sugerencias y los requerimientos del señor Diputado del Común por parte de las administraciones públicas, por parte de todas las instituciones, sean éstas autonómicas o administraciones locales. Las cifras que da el informe yo creo que no hacen más que avalar la credibilidad de la institución del Diputado del Común ante la ciudadanía, que, tal como refleja el informe, cada año más ciudadanos se dirigen al Diputado del Común para encontrar una solución a situaciones que encuentran injustas o simplemente anormales. Yo creo que éste es, sinceramente, el mejor reconocimiento posible. Ello, no obstante, contrasta con la denuncia que hace usted mismo respecto de las dificultades que ponen algunas administraciones o centros directivos de éstas, que condicionan fuertemente la capacidad de actuación de la institución para resolver los problemas que le presentan los ciudadanos. Pensamos que el trabajo del Diputado del Común es de vital importancia para poner de manifiesto las carencias y las deficiencias de las diferentes administraciones respecto de la prestación de los servicios que las administraciones públicas deben a los ciudadanos canarios. Así que, si me permiten, Señorías, todos, absolutamente todos, de manera conjunta, tendríamos que hacer un pequeño esfuerzo por ser coherentes y respetuosos con la institución del Diputado del Común, más que nada para que pueda usted cumplir su trabajo en las mejores condiciones posibles.

Hemos comprobado en el informe que los temas que más preocupan a los ciudadanos son los mismos que ya plantearon en el 2001 e incluso en el año 2000. Por consiguiente, la primera lección que, a mi juicio, todos deberíamos aprender hoy aquí es que la Administración tiene la obligación de dar respuesta a todos los ciudadanos, y debe hacerlo desde una doble perspectiva y responsabilidad. De un lado, dando respuesta satisfactoria a aquellos que han sido víctimas de alguna situación anómala o simplemente injusta, y están además padeciendo sus consecuencias; y, de otro lado, poniendo en marcha las medidas para evitar que eso no vuelva a repetirse.

Del contenido de su informe, señor Diputado del Común, destaco, con carácter muy genérico, la denuncia que ha hecho principalmente de todo aquello que está relacionado con la política social, que durante el año 2002, insisto, durante el año 2002, desarrolló la Administración autonómica canaria con los servicios sociales. El Diputado del

Común ha sido claro al denunciar la carencia de recursos y especialmente, si me permiten una expresión propia, la situación de fragilidad del Estado del bienestar con relación a los servicios sociales padecidos durante el año 2002. Ha destacado la actuación que hemos de corregir con relación a los discapacitados, a la pobreza, a los mayores, a los menores, a los jóvenes, a los que están pendientes de una vivienda, y que es además la de priorizar los recursos, algo que estoy seguro la consejera de Asuntos Sociales y Empleo ya está en el empeño en su diseño del programa social que está llevando a cabo.

Y como ya le indicara en la comisión el pasado día 2, pensamos que es necesario una mayor implicación de la institución del Diputado del Común sobre los menores, sobre todo después de ver cómo los medios de comunicación, casi a diario, resaltan noticias relativas a problemas surgidos en centros específicos. En tal sentido, hemos echado de menos alguna propuesta sobre desarrollar acciones que permitan crear las condiciones en que los menores ejerzan sus derechos, los adultos los respeten y la comunidad los conozca, y sobre todo qué reformas, de procedimientos –decretos, leyes, reglamentos–, pudieran hacer más eficaz la defensa de los derechos de los menores. Esto nos lleva a proponer la creación, señor Diputado del Común, de la figura del defensor del menor. Creo que la realidad es mucho más amplia que una situación concreta y que un adjunto de la institución del Diputado del Común especializado en Derecho del menor no resulta suficiente, y que no se nos diga que otros bienes o situaciones jurídicamente protegibles, como el medio ambiente, los mayores, etcétera, requerirían igualmente la creación de la figura de un defensor *ad hoc*. Yo creo que estamos ante una aspiración de toda nuestra sociedad, preocupados como estamos todos por dar mayor seguridad jurídica al desarrollo de los intereses y participación social de las personas menores de edad.

Voy acabando ya, Señorías, e insisto en decir que mi grupo considera que el trabajo realizado por el Diputado del Común, con los matices expresados durante su intervención, ha sido muy positivo. Positivo para conocer las deficiencias de un sistema que siempre ha de tener la voluntad de mejorar y de superarse para dar un mejor servicio a los ciudadanos. Los políticos, nosotros, o la mayoría de nosotros, estamos en política con la intención noble, con la intención noble de mejorar la calidad de vida de toda nuestra gente, conseguir una sociedad mejor, más justa y más igualitaria; sin embargo, en este caso no vale con las buenas intenciones que todos compartimos. Yo creo que tenemos que dar un paso mucho más grande, creo que hemos de ir un poco más lejos, y es por eso que pienso que con una primera lectura del informe uno tiene la sensación de que denuncia y habla

de lo mismo de siempre. Ha podido verse que algunos problemas aún no hemos sabido resolverlos. Quizá es que las cosas deberíamos hacerlas de otra manera, yo creo que todos los grupos que aquí estamos lo pensamos.

Pero, por otro lado, el informe no deja de ser un fiel retrato de la sociedad canaria. Es un retrato en blanco y negro de los hechos más corrientes que acontecen entre nosotros, que pasan entre nosotros, en nuestra casa, en nuestra Comunidad. Con nubes y claros pero un retrato al fin y al cabo, que nos manifiesta que todavía hay muchos aspectos a mejorar en nuestra sociedad, y que evidentemente hace necesario su presencia y, además, su mediación en muchos aspectos.

No quisiera dejar de mencionar, señor Diputado del Común, Señorías, desde el grupo parlamentario que represento y parte del Gobierno, algo muy importante, sin duda, y que nos alegra mucho poderlo decir, que es la independencia de la institución. Usted mismo en muchos aspectos es muy crítico, no solo con el Gobierno, o la Administración autonómica, sino también con los ayuntamientos, con la Administración central, pero, en todo caso, usted manifiesta siempre una independencia absoluta, que para nosotros es el hecho más importante, aunque ello nos cueste recibir alguna crítica, pero que tenemos que aceptar y hacer todos lo posible para intentar enmendar aquellas deficiencias que puede haber en algún departamento o servicio o en algún ayuntamiento en alguna parte de nuestra sociedad. Es bueno que su institución haga el trabajo que hace y que no nos dé miedo, Señorías –por decirlo gráficamente–, no nos den miedo esas tiradas de oreja –entre comillas– que usted nos hace de vez en cuando. Yo creo que todo eso contribuye no solo a consolidar la institución del Diputado del Común sino a prestigiarla de forma importante.

Gracias, Excelentísimo Señor Diputado del Común, por este informe 2002, que es de gran utilidad no solo para los legisladores sino también para el Gobierno, y además una herramienta útil, muy eficaz y sobre todo yo creo que privilegiada para aquellos que tenemos la obligación de legislar. Su institución ha logrado convertirse, usted la ha convertido, recordando su antiguo oficio pero siempre innegable vocación, en una auténtica magistratura de la persuasión para intentar evitar, en la medida de lo posible, los excesos y corregir las deficiencias del conjunto de las administraciones y poderes públicos que actúan en Canarias.

Excelentísimo Señor Diputado del Común, usted representa mejor que nadie esa voz de queja de todas las personas que se sienten débiles ante la Administración, precisamente para demandar de ésta algo tan sencillo como es que haga lo que tiene que hacer. Le emplazamos a que continúe haciendo este trabajo, de ser esta especie de

conciencia crítica contra la Administración pública canaria, de manera tan brillante como lo ha venido haciendo hasta ahora y que la pueda seguir haciendo en los próximos años. La institución que usted representa no solamente forma parte del sistema democrático sino que contribuye a reforzar el sistema democrático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Rodríguez... Perdón, la señora Marrero. Perdón.

La señora MARRERO RAMOS: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, darle la bienvenida a esta su casa al señor Diputado del Común, a todos los miembros de la institución, los adjuntos, Secretaría General y demás funcionarios, así como felicitarle por el intenso trabajo desarrollado en la presentación de este informe anual 2002.

Detrás de cada una de las 1.160 quejas presentadas por el administrado –el doble de las presentadas en el año 2001, donde unidas a los expedientes tramitados, ya iniciados en ejercicios anteriores, se llega a un total de 2.028 expedientes de queja–, detrás de cada uno de ellos hay una persona, una familia y un colectivo con un problema, un problema que le afecta a la defensa de sus derechos y libertades, reconocidos tanto en la Constitución española como en el Estatuto de Autonomía. En los casos mencionados se produce una vulneración por las acciones u omisiones por parte de las administraciones públicas canarias.

Es preocupante –reitero– el elevado número de quejas que se producen en la relación de la Administración con el administrado. Cualquier institución existe para servir al ciudadano y éste se queja porque ni siquiera se le contesta o lo hace muy lentamente. Por ello desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria nos pareció positiva la recomendación que hizo ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomo de elaborar un código de buena conducta de la Administración pública hacia el administrado. El ciudadano paga por los servicios que le presta la Administración, a través de sus impuestos. Exige, por tanto, calidad en su prestación y aquí fallamos todos año tras año, pues sigue siendo la justicia, la seguridad pública, la vivienda y la sanidad los temas que más deben prestar su atención.

El número de quejas se ha incrementado. Ello, sin duda, se debe al mal servicio que en general prestan las administraciones. Es una de sus funciones la supervisión de las actividades de la Administración pública canaria. El administrado,

cuando acude a usted, es porque ya ha agotado todas las vías posibles para solucionar su problema. Sabe que usted debe actuar con independencia, autonomía y sin estar sujeto a mandato imperativo alguno. El sistema que tenemos debe funcionar mejor. Si no es así, estaríamos reconociendo nuestros propios límites.

Sigue llegando a la institución un importante número de quejas que no pueden ser admitidas a trámite por carecer de competencias para ello. Consideramos que debería propiciarse una campaña de divulgación para un mejor conocimiento de sus competencias y poder así realizar su trabajo con eficacia.

Protege usted los derechos de los sectores de la población más desprotegida: los discapacitados, los mayores, los inmigrantes y los menores. No se hace referencia a las mujeres pero sigue siendo una grave lacra en nuestra sociedad el maltrato psíquico y físico que sufren, sin mencionar cuando son asesinadas por las personas que un día amaron. Aquí fallan también las administraciones y por ello nos gustaría ver en el informe anual próximo quejas planteadas de oficio por usted, ante los graves hechos que día a día suceden y que nos afectan a todas nosotras como mujeres.

Estos días se está planteando la necesidad de reformar la *Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. La sociedad está pidiendo que sean más duras las sanciones y ya usted en su informe señala que ha resultado dificultosa en la práctica totalidad del territorio estatal. La misma, en el archipiélago canario, ha resultado ser aún más grave, si cabe. La fragmentación territorial, el hecho insular y la enorme afluencia del flujo turístico no han sido tenidos en cuenta en el texto legal y han provocado situaciones jurídicas y sociales de difícil solución. La realidad canaria es diferente de la del Estado español y nuestros menores no pueden, por falta de medios, ser atendidos en cada una de las siete islas. Estamos todos de acuerdo en que en la mayoría de las ocasiones parte de la rehabilitación depende de la cercanía a su familia, y aquí las administraciones no están respondiendo adecuadamente.

Entre los múltiples problemas que atañen a los menores destacan no tener la Comunidad Autónoma centros específicos para el tratamiento de menores de edad que sufren alteraciones conductuales. En estos graves casos, para su rehabilitación deben ser trasladados a la Península, viéndose las entidades de protección obligadas a declararles en situaciones de desamparo, aunque no lo estén para posibilitar económicamente el traslado y tratamiento farmacológico. No podemos permitir que estas situaciones se produzcan en Canarias, porque si no intentamos poner entre todos soluciones, el problema no hará sino agravarse más.

Ha recibido usted dos denuncias referidas a la venta de dos menores y a la situación de prostitución de menores inmigrantes, ambas en Arrecife. En ambos casos se ha puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal. Quisiera en este punto saber si se hace un seguimiento de los asuntos que son trasladados tanto al Ministerio Fiscal como al Defensor del Pueblo.

En este año se ha aprobado el Decreto 36/2002, del 8 de abril, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros para la ejecución de medidas de internamiento de menores y jóvenes infractores, dictada por los juzgados de menores. Un decreto necesario en nuestra Comunidad Autónoma, donde le planteo si tiene algún dato sobre la repercusión de su aplicación en los diferentes centros y si ha contribuido en algo en la reinserción social de los menores. Y digo "en algo", porque la información que nos llega es alarmante, no solo por el grave problema de vivir en centros saturados, como se señala en su informe, sino además con un personal escaso, desmotivado, mal pagado y, lo que es peor, llegando a estar en peligro su integridad física. Igual ocurre con las personas que trabajan en pisos tutelados de menores. Las condiciones laborales no son las más adecuadas. Hay buenos profesionales, pero escasos, que no se sienten apoyados, dándose situaciones donde los educadores ponen dinero de su bolsillo para afrontar determinados gastos. Éste es solo un ejemplo donde la omisión por parte de las administraciones públicas es patente. No podemos permitir que esto esté ocurriendo en nuestra sociedad, debemos denunciar todas estas deficiencias e intentar corregirlas.

En el tema de la adopción sigue habiendo dilaciones por parte de los organismos competentes para la emisión del certificado de idoneidad, donde se espera hasta más de un año la visita de un trabajador social, padres que desean un hijo, hijos que desean tener padres y una burocracia tan lenta se lo impide. Dicha formalidad no puede demorarse más de lo estrictamente necesario. Las entidades públicas tienen que intentar propiciar los medios humanos y materiales para acelerar los trámites en la adopción de un niño.

En materia de justicia se ha suscrito un convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. El primero hecho en España entre un órgano de gobierno de los jueces y un defensor autonómico. El objetivo del mismo es la cooperación y el auxilio mutuo para un mejor desarrollo de sus respectivas competencias. Ya ha transcurrido un año desde su firma y desconocemos cómo ha afectado directamente a Canarias. No sé si tiene usted datos de la documentación o publicaciones intercambiadas por ambos órganos. Se siguen produciendo dilaciones en los procedimientos. Para

todos nosotros el tiempo es oro, pero en Derecho es justicia. Un año más sigue siendo éste uno de los temas más denunciados, unido además a la percepción por nuestros ciudadanos del mal funcionamiento de la misma.

En seguridad se siguen produciendo denuncias en algunas zonas y barrios de las islas. No es competencia de usted pedir más dotaciones, pero aunque se nos diga que ha disminuido el número de delitos seguramente dentro de un año volverá a ser éste uno de los temas más denunciados.

En sanidad, siguen siendo las listas de espera uno de los temas más acuciantes. Siempre son preocupantes las reclamaciones constantes de los usuarios en el atendimiento de sus patologías, aunque, según datos de la consejería, las listas de espera quirúrgicas se han logrado disminuir a raíz del plan de choque un 31'4%. A todos nos preocupa este tema y nos ha parecido positivo el tratamiento extenso en cuanto al diagnóstico hecho en su informe.

En materia de viviendas, la Constitución española reconoce en el artículo 47 el derecho de todos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. El año pasado ocupó el tercer lugar en cuanto al número de quejas planteadas, las hay en relación con las actuaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Dirección General, referidas a la aplicación del III Plan canario en dicha ciudad. Por ejemplo, dentro del programa de erradicación del chabolismo han sido entregadas tan solo 22 de las 99 previstas. Otras 308 en régimen de alquiler han sufrido retraso en su entrega. Es este municipio uno de los ayuntamientos que ha recibido más quejas y nos preocupa que en su informe señale que en la práctica totalidad los casos son urgentes y las circunstancias que exponen los reclamantes de la necesidad de una vivienda. Nos gustaría que aclarara, si tiene datos, sobre la disposición de los ayuntamientos a ceder suelo, pues nos consta que muchas veces esto es un importante obstáculo para la construcción de viviendas.

El tema de la inmigración irregular afecta ya a las siete islas. Un fenómeno social que nos repercute especialmente a todos los canarios por la cercanía con el continente africano y el poco control que en los puertos y aeropuertos han hecho las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Los canarios desde siempre sabemos, como emigrantes que hemos sido, el enriquecimiento que supone convivir con otras culturas, pero no queremos que en nuestra tierra se produzcan situaciones de alarma social, como las sucedidas por falta de seguridad. También abogamos por que quien viene sea perfectamente atendido y se defiendan sus derechos fundamentales, en especial los menores inmigrantes. Quien viene huye de una situación de miseria, que debemos, entre todos, intentar paliar.

Nos preocupan especialmente las reiteradas quejas reflejadas a lo largo del informe por la falta de colaboración, por parte de las administraciones públicas canarias. Permite el artículo 34 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, que la actuación de una autoridad, funcionario o empleado público, que dificulte, sin una justificación adecuada, la investigación de una queja se considere obstruccionista y entorpecedora de las funciones del Diputado del Común y ésta se puede hacer pública de inmediato a través del *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*. Desde nuestro punto de vista, creemos que debería hacer más uso de este instrumento que le permite la ley.

Por último, el Reglamento de la Cámara regula en su artículo 47 el derecho de petición, donde cualquier ciudadano, cumpliendo determinados requisitos, puede formular peticiones directamente al Parlamento, para ser planteadas por un diputado o diputada en su nombre. Cuando la misma no sea competencia de la Cámara, se le va a remitir a usted. Es éste un instrumento más del que disponen para que los ciudadanos se acerquen más y se sientan partícipes en las instituciones que ellos mismos han elegido. Estamos todos para servirles a ellos y esperamos que entre todos esta sociedad canaria funcione mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Marrero.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LAS SEDES Y LA ESTRUCTURA DE LAS CONSEJERÍAS DEL GOBIERNO: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate sobre el informe del Diputado del Común, pasamos a analizar y debatir las propuestas de resolución a la comunicación del Gobierno sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias. A este efecto, la Mesa ha calificado esta mañana seis propuestas de resolución: una de los Grupos Mixto, Coalición Canaria y Popular y cinco del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Tal como también hemos acordado con los portavoces esta mañana, va a haber un turno de defensa global de las propuestas de resolución por los grupos proponentes de las propuestas. En defensa o para explicar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ante el debate propuesto ayer y planteado ayer sobre la comunicación del Gobierno en la estructura del Gobierno y sobre las sedes, queremos

expresar en nuestras propuestas de resolución varios aspectos que consideramos importantes.

Primero, rechazar la comunicación del Gobierno sobre las sedes y la estructura de las consejerías tanto por cuestiones de forma como por cuestiones de fondo, de forma, porque parece que el Gobierno viene aquí por mera liberalidad, un poco por... no está obligado, parece, pero, ¡oiga!, la Ley de Sedes dice que tiene que señalar cuáles son las sedes de las consejerías, pero el artículo 28.2 de la Ley 14 obliga, obliga, al Gobierno a presentar una comunicación en este Parlamento para dar cuenta de la estructura del Gobierno. Una cosa es la sede y otra cosa es la estructura del Gobierno. Si bien por sedes no está obligado, por estructura del Gobierno sí está obligado. Y, por lo tanto, rechazar, una vez más, por cuestiones de forma, la comunicación, que tuvo que ser traída aquí a rastras, a petición del Grupo Socialista, porque el Gobierno pretendía obviarlo.

Mire, en relación al fondo, la reestructuración llevada a cabo supone un incremento de un consejero, un asimilado a consejero, tres viceconsejeros, cuatro directores generales, un secretario general técnico, sin que quepa o haya justificación alguna desde la perspectiva de la organización y racionalidad administrativas.

Es más, con las transferencias y delegaciones producidas a los cabildos insulares es evidente que debería adelgazarse la Administración, pero, sin embargo, gobierno tras gobierno de Coalición Canaria, cada vez que hay un cambio de gobierno más engorda la Administración, ¡más engorda la Administración!, y vemos que desde el señor Hermoso hasta ahora se ha disparado el número de altos cargos. Pero, ¡claro!, como ya los consejeros se quedaron pocos y los consejeros son once, pues ahora inventamos los comisionados, y ahora tenemos comisionados con rango de consejeros, comisionados con rango de viceconsejeros, comisionados con rango de directores generales... Y no me extraña que inventen algo de aquí a pasado mañana. Porque, miren, ustedes mismos son el ejemplo de la ineficacia y de la estructura de este Gobierno. Tienen aquí a don Antonio Castro, que es un consejero de Vivienda, Infraestructuras, Aguas, Secretario del Gobierno, Vicepresidente de un montón de cuestiones, bueno, dirige la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, y después tienen otro, que no sé lo que van a hacer, no sé lo que van a hacer, porque, miren, el consejero de Turismo, por la propia resolución que ustedes plantean, dice que las materias de ordenación y de desarrollo de las Directrices las va a llevar la Consejería de Política Territorial, y al pobre Consejero –me da pena porque ya no está hoy aquí–, de ayer a hoy parece que ya le han quitado hasta el desarrollo de las Directrices del turismo, pues ya, en un abrir y cerrar de ojos se le fueron las Directrices del turismo y

ya dependen de Política Territorial. Y, claro, se plantea, dice, “hombre, se crea incluso...”, ustedes dicen que se crean dos viceconsejerías. Señorías, se crea una sola viceconsejería, una sola viceconsejería, ¿y cuál es la razón de crear una viceconsejería en Ordenación del Territorio? Sencillamente que en esa viceconsejería, por razones del pacto y por razones políticas, tenía que ir don Fernando González, y para ir a don Fernando González o dimite de diputado y es director general o sigue de diputado y entonces hay que elevar el rango a viceconsejería, porque si no hay una incompatibilidad. Y por razón de que don Fernando González, como guardián de las esencias tiene que estar ahí, pues don Fernando González es Viceconsejero y se crea esa viceconsejería. Ésa es la triste, la triste realidad.

Pero, miren, es que por este Gobierno y por la estructura veamos lo que dicen las consejerías y lo que dicen los propios miembros de este Gobierno. Porque, claro, nosotros en las propuestas de resolución que le señalábamos, entre otras, le planteamos que en el plazo de seis meses el Gobierno presente en este Parlamento un proyecto de ley en el que se regule la Ley del Gobierno, se modifique la Ley del Gobierno, sus estatutos, sus miembros, el régimen de funcionamiento y organización. ¿Y por qué? Porque, mire, nos preocupa, tanta defensa de la Vicepresidencia del Gobierno nos tiene boquiabiertos. Nos tiene tan boquiabiertos porque, miren, el propio consejero de Economía y Hacienda, vicepresidente de Coalición Canaria, entre otros cargos, entre otros cargos, dice literalmente: “la Vicepresidencia no es nada, el poder real está en Economía”. ¡Pues, claro!, yo lo entiendo, es decir, hay que potenciar y justificar aquí la Vicepresidencia y las cuatro cosas que le han dejado, porque si el propio consejero de Economía y Hacienda dice que la Vicepresidencia no es nada... Por eso estamos tan preocupados. Mire, la Vicepresidencia es un órgano fundamental, el Estatuto de Autonomía lo establece. Es más, es el único, conforme al Presidente, que tiene que tener rango de diputado. Pero, claro, con este movimiento que ustedes hacen, ahorita, ahorita, no sustituye ni siquiera al Presidente en caso de ausencia o enfermedad, porque seguro que don Antonio Castro o don José Carlos Mauricio, si están presentes, dicen, “no, primero estamos nosotros”. Eso es evidente, evidente.

Por lo tanto, traiga un proyecto de ley del Gobierno para poder fundamentar, para que los propios miembros del Gobierno, el propio consejero de Turismo no se vea que cada día se levanta y no sabe qué materias tiene. Porque, mire, señor don José Miguel González, como máximo responsable del mayor grupo que sostiene al Gobierno, y le pido, yo que sé que usted es un hombre muy estudioso, en su propia propuesta de resolución, léala atentamente, señor don José Miguel, porque creo que la

tienen que retirar por la propia contradicción en que caen. Porque, miren, usted habla de que considera satisfactoria una serie de decretos remitidos por el Gobierno. ¡Claro!, justificar la incapacidad, la provisionalidad, el desorden, en definitiva, del Gobierno... Pero, miren, se olvidan, se han olvidado del principal decreto, el del 23 de septiembre, que es el que está vigente y que deroga algunos aspectos de lo que usted dice. Dice, “¡oiga, es que considero satisfactoria la norma de reestructuración del Decreto 241, del Decreto 257, del Decreto 13”, pero el del 23 de septiembre, ¿ése no lo apoyan? Es decir, ¿la reestructuración actual, como está funcionando el Gobierno ahora mismo, ustedes no la apoyan? Porque eso evidentemente aquí no está y, por lo tanto, eso marca más la provisionalidad, esta situación... (*Ininteligible.*) Es más, incluso, hasta ahora se valora positivamente... yo lo entiendo, que la propia Vicepresidencia del Gobierno diga, “¡oiga, es que preside la Comisión bilateral y lo consideramos bueno!”. ¡Hombre!, pero es que está presidiendo esa Comisión bilateral hace ocho años, eso está en la estructura del Decreto 4/98. ¡Hombre!, ocho años después que se apoye me parece bueno, me parece bueno.

Por lo tanto, le digo, en su propia contradicción cae. Y por lo tanto, la propuesta de resolución del Grupo Socialista viene a decir que se rechaza la comunicación del Gobierno, que el Gobierno reestructure, que el señor Adán, que el señor Presidente reestructure este Gobierno, que lo adecue a las necesidades reales de los ciudadanos de Canarias, que lo adecue a la estructura político-administrativa de Canarias, con competencias, un montón de ellas, en los cabildos, un montón de ellas en los ayuntamientos, y que haya un montón de consejeros o viceconsejeros que realmente no sabemos qué van a hacer. Eso sí, aparte de enmarcar al Consejero, hay otros que no sabemos qué van a hacer. Por lo tanto, retiren esa comunicación, apoyen la propuesta del Grupo Socialista, porque es la mejor propuesta en este caso que defiende los intereses de esta Comunidad Autónoma.

Y, miren, y termino, señor Presidente, también decimos o planteamos, en otras dos propuestas de resolución, que se remita un proyecto de ley de modificación de la Ley 14 para adaptarla a la nueva situación jurídico-administrativa de Canarias y establecemos plazo, seis meses. ¿Por qué? Porque, ¡hombre!, estamos empezando la legislatura y en la legislatura pasada el Gobierno, cada dos por tres, cuando no tenía nada que decir, venía a esta tribuna y dice “vamos a presentar la Ley 14, una reforma de la *Ley de Cabildos*, y la estamos haciendo”. Recuerdo, don Pablo Matos presentó aquí una proposición no de ley, si no me equivoco, y que fue apoyada por toda la Cámara, y el Gobierno dice, “hombre, usted se adelantó porque estamos tan trabajando que ya esto va a salir y va a venir”. Pues,

si tan trabajado está y dado que ustedes son los mismos, ayer y hoy, pues, en el plazo de seis meses creemos que es razonable para que trabajen poquito a poco y traigan ese proyecto de ley a esta Cámara.

Y, por último, les pedimos que remita al Parlamento de Canarias en el plazo de tres meses una reestructuración y reducción de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma. Porque ahí yo también coincido con el señor Mauricio, como la Vicepresidencia no es nada, como esto está todo desbocado y la situación de las empresas públicas estamos estudiándola, en este caso se produce lo mismo: siempre el Gobierno, “estamos estudiando la reestructuración del Gobierno, la reestructuración, perdón, de las empresas públicas, vamos a reducir las empresas públicas”. ¿Cuál es la realidad un año después? Pues un año después es que el déficit de explotación es mayor, las subvenciones a las empresas públicas del presupuesto es mayor, el personal de las empresas públicas cada vez es mayor y, por lo tanto, aquí no se reduce nada sino que aumenta. Por lo tanto, comprométanse en serio si quieren tener credibilidad ante la sociedad canaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz.

Para la defensa de la propuesta de resolución de los grupos Mixto, Popular y Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Con todo cariño, le digo al señor Cruz que seguramente no estaba al tanto de qué es lo que se había pactado, porque lo que aquí se trataba era de defender las propuestas propias, no atacar las propuestas de los contrarios. Eso fue lo que se acordó, pero de todas maneras, como usted ha tenido la libertad de decirlo, yo también le diría que yo no sé si estuvo usted presente ayer en el debate, porque gran parte de los argumentos que usted ha dicho fueron discutidos y rebatidos ayer, y yo no se los voy a rebatir de nuevo. Voy a limitarme a defender la propuesta y efectivamente, tenemos dos errores materiales que intentaré corregir a lo largo de mi exposición. Porque hay... se dice que *errare humanum est*, que decían los clásicos, y hay dos errores materiales en el texto.

En primer lugar, hablamos de que consideramos satisfactoria la reestructuración y decimos que está conforme a la normativa aplicable, que no decimos que sea ésa sola, y también a la Ley de Sedes. No decimos que solo sea a la Ley de Sedes, tampoco lo dice el Gobierno.

Que consideramos que es muy importante –y yo creo además que responde a una demanda que

se había hecho incluso por su propio grupo– que se creara una Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, porque esto da mayor fluidez y posiblemente facilite las relaciones Parlamento-Gobierno, Gobierno-Parlamento, que siempre son importantes, puesto que al fin y al cabo el Gobierno tiene que estar en contacto permanente con el órgano que le controla y que establece la legislación.

Que consideramos importante que se mantenga la Comisión bilateral y de Transferencia en Vicepresidencia, cosa que nadie ha dicho que sea nuevo, decimos que es importante, no decimos otra cosa.

Que el carácter transversal, como comentábamos ayer, que tiene todo lo que se refiere a la mejora de la innovación, y que ahí está la Ley de la Ciencia, crea una serie de organismos o instituciones, debe estar precisamente en el centro, en la Vicepresidencia, porque es el órgano que estatutariamente tiene encomendada la coordinación de las acciones del Gobierno, además por supuesto del Presidente.

En el siguiente párrafo hemos cometido un error y, por tanto, retiro “dentro de la propia viceconsejería”, porque ya no es cierto. “El Parlamento considera como un cierto la potenciación de la figura del Comisionado de Acción Exterior”, porque es importante, y también ha sido una demanda hecha reiteradamente por el Parlamento, incluso por ustedes, que la negociación con Europa es tan extraordinariamente importante para Canarias –todos sabemos que no existe ninguna región ni área europea que tenga tantos reglamentos publicados como Canarias, hace falta libros especiales para Canarias–, que Canarias se juega en Europa su futuro y es importante que tengamos un rango suficiente en la persona que allí representa los intereses canarios y que coordine, por supuesto, las direcciones generales que tienen que ver con la acción exterior y concretamente la de África, la de la Unión Europea y la de la Emigración, porque, como hoy ha quedado de manifiesto a través de todas las discusiones, el problema de la emigración tiene que ver mucho con las relaciones y con el desarrollo de las zonas de origen de donde procede la emigración.

Que entendemos que es necesario, y es una petición que aquí se ha debatido, se ha debatido mucho cuando se trató del Plan Canarias Digital, que la introducción de las nuevas tecnologías, la potenciación de la innovación, de la difusión de las nuevas tecnologías, es decir, lo que se refiere a la modernización de la economía era un tema a potenciar y es obvio que en la estructura anterior el hecho de que la Consejería de Industria, que normalmente es la que lleva este tipo de actividades, estaba difusa dentro de otra estructura, no era una solución adecuada, el tiempo lo ha demostrado. Y, por otra parte, que la Consejería de Comercio, el

comercio sigue siendo, pese a que a veces se habla poco de él, el sector económico más importante que tenemos en este momento, tiene un veinte y tantos por ciento del producto interior bruto, y es necesario que los problemas singulares que el sector comercial tiene, tanto lo que pudiéramos llamar el comercio tradicional como el comercio innovador tenga un trato suficiente a un nivel, que es una Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Que consideramos que Transportes está muy bien puesto dentro de la Consejería de Infraestructuras, porque la solución simple de pensar que el problema del transporte se resuelve a base de más infraestructura no es una solución correcta. Muchas veces tiene mucho más que ver con la forma en que se considere el transporte, el tratamiento del informe público, la posibilidad de que el transporte público se optimice a través de programas, de medios variados, es decir, no solo por las infraestructuras básicas sino por la aproximación intermodal a los temas de transporte. Y ahí debe estar, dentro de la misma competencia, porque el que realmente tiene que establecer las estructuras, lo decíamos cuando se aprobó aquí el Plan de las infraestructuras de Canarias, las infraestructuras por sí mismo no se justifican, se justifican si obedecen a una demanda y es precisamente el sector de transportes el que debe ir por delante señalando cuáles son las infraestructuras que son precisas y cuáles son las prioridades a desarrollar para su desarrollo.

Consideramos que la consolidación en Educación de dos direcciones generales y sobre todo teniendo en cuenta que ha sido una demanda de este Parlamento y yo creo que demanda de todos, todos en ello coincidimos, que lo que hay que buscar en esta etapa en la educación es la mejora de la calidad, el que haya una persona, un comisionado, que se ocupe precisamente de conseguir que la reforma educativa se aplique de tal forma que sea eficaz, creo que es una medida necesaria en una consejería que muchas veces los problemas del día impiden estar pensando en los problemas de mañana. Es decir, la Consejería de Educación está presionada por lo que es el servicio público, por la cantidad de problemas que hay con las relaciones personales, las relaciones de los centros, y alguien tiene que estarse ocupando de conseguir y controlar que se están tomando las medidas para no solo mantener el servicio sino mejorarlo.

Y luego, efectivamente, en la exposición de don Julio Cruz, había una omisión cuando se hablaba, que decimos que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial desarrolla los compromisos adquiridos por la aprobación de las Directrices "generales". No se puso "generales". Son las Directrices generales de ordenación. Nadie ha dicho ni piensa, ni nuestra proposición plantea, que

son las Directrices generales del turismo. Decíamos que el hecho de que dos viceconsejerías tengan que ver con el desarrollo de las Directrices generales es lo importante.

Por lo tanto, insisto, defendemos nuestra propuesta, con la corrección de eliminar "dentro de la propia viceconsejería", en el punto quinto, y donde dice "Directrices", llamarlas "Directrices generales de ordenación", para que no quede duda de lo que estamos aprobando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Bueno, finalizada la defensa, procedemos a la votación de las distintas propuestas de resolución.

En primer lugar, procederemos a someter a votación la propuesta de resolución de registro de entrada 1.823, del Grupo Socialista, por cuanto supone el rechazo global del contenido de la comunicación, tal como establece el Reglamento, y con posterioridad votaremos las siguientes propuestas de resolución, por su orden de entrada en el registro.

Entonces sometemos a votación la propuesta de resolución 1.823 del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos a favor de la propuesta de resolución, 17; votos en contra, 39.

Por lo tanto, queda desestimada la propuesta.

Pasamos a continuación a la propuesta de resolución de los Grupos Mixto, Popular y Coalición Canaria, con número de registro 1.822. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos a favor, 39; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda aprobada la propuesta de resolución.

(*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)

Sí, dígame, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Solicitar una nueva votación, porque un diputado socialista ha votado y no aparece en el recuento.

El señor PRESIDENTE: Por mí no hay inconveniente en repetir la votación en los términos planteados. La votación de la propuesta de resolución conjunta, de los Grupos Mixto, Grupo Popular y Coalición Canaria. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55; votos a favor, 38; votos en contra, 17 y abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda aprobada la propuesta de resolución.

Pasamos a continuación a la propuesta de resolución 1.824, del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56; votos a favor, 16; votos en contra, 40.

Queda rechazada, por tanto, la propuesta de resolución.

Pasamos a continuación a votar la resolución de registro 1.825, del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56; votos a favor, 17; votos en contra, 39; abstenciones ninguna.

Queda rechazada, por tanto, la propuesta de resolución.

A continuación la propuesta de resolución 1.826, del mismo grupo parlamentario. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54; votos a favor, 17; votos en contra, 37; abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda rechazada la propuesta de resolución.

Por último, propuesta de resolución 1.827, del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56; votos a favor, 18; votos en contra, 38; abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda rechazada la propuesta de resolución.

No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y un minutos.)



